

Gaceta Parlamentaria



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Órgano de Difusión Interna

Año 1

No. 01

Septiembre 12, 2024

Primer Período Ordinario de Sesiones del
Primer Año de Ejercicio Constitucional



2024

Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y
Soberano de México

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**Presidente**

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez

Vicepresidentes

Dip. José Alberto Couttolenc Buentello

Dip. Elías Rescala Jiménez

Secretario

Dip. Óscar González Yáñez

Vocales

Dip. Pablo Fernández de Cevallos González

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández

Dip. Omar Ortega Álvarez

DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA**Presidente**

Dip. Maurilio Hernández González

Vicepresidentes

Dip. Carlos Alberto López Imm

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Secretarias

Dip. María Mercedes Colín Guadarrama

Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez

Dip. Ruth Salinas Reyes

INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Alvarez Villavicencio Emma Laura
- Arellano Ocampo Honoria
- Argueta Bello Graciela
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Ballesteros Lule Itzel Daniela
- Beltrán Sánchez Maricela
- Camacho Reynoso Martha Azucena
- Camacho San Martin Mariano
- Carvalho Delfín Héctor Karim
- Casasola Salazar Araceli
- Castro Hernández Alejandro
- Cedillo Silva Zaira
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Cortés Contreras Osvaldo
- Cortés Lugo Román Francisco
- Couttolenc Buentello José Alberto
- Cruz Jaramillo Javier
- Dávila Sánchez Rocío Alexia
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Esparza Acevedo Yareli Anai
- Espíndola López Israel
- Estrada Plata María del Consuelo
- Estrada Rojas Susana
- Felipe Torres Joanna Alejandra
- Fernández de Cevallos González Pablo
- Figueroa Adame Alejandra
- García González Héctor Raúl
- García Martínez Elena
- González López Jennifer Nathalie
- González Yáñez Óscar
- Grimaldo Osorio Arleth Stephanie
- Gutiérrez Morales José Miguel
- Hernández Cruz Samuel
- Hernández González Maurilio
- Hernández Méndez Isaac Josué
- Hernández Villegas Vladimir
- Jiménez Hernández Paola
- Juárez Hernández Esteban
- Leyva Piñón Ana Yurixi
- Linares Zetina Gloria Vanessa
- López Imm Carlos Alberto
- Martínez Castillo Valentín
- Martínez Molina Sofía
- Martínez Vargas Octavio
- Martínez Zurita Trejo Carlos Antonio
- Mejía García Leticia
- Miranda Vargas Brenda Colette
- Mohamed Báez Gabriel Kalid
- Navarrete López Armando
- Navarro Hernández Luisa Esmeralda
- Negrete Avonce Ángel Adriel
- Ortega Álvarez Omar
- Peláez Soria Isaías
- Pérez Cerón Angélica
- Pérez Correa Itzel Guadalupe
- Pérez Domínguez María José
- Pliego Santana Gerardo
- Ramírez de la O Sara Alicia
- Rescala Jiménez Elías
- Ríos Moreno Edgar Samuel
- Rivera Sánchez Nelly Brígida
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Romero Velázquez Krishna Karina
- Salinas Reyes Ruth
- Santillán Ramírez Ernesto
- Santos Rodríguez Sandra Patricia
- Silva Mata Miriam
- Trujillo Arizmendi Selina
- Urbina Salazar Lilia
- Valdeña Bastida Edmundo Luis
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vázquez Rodríguez José Francisco
- Zarzosa Sánchez Eduardo
- Zepeda Hernández Juan Manuel
- Zepeda Hernández Martín

Gaceta Parlamentaria

Poder Legislativo del Estado de México

Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano de Difusión Interna

Septiembre 12, 2024

Año 1 No. 01

ÍNDICE

	PÁGINA
DESARROLLO DE INSTALACIÓN DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	5
ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	6
PROTOCOLO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	8
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	9
ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	11
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	12

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXII LEGISLATURA, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

INFORME DE LAS FUNCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INSTALADORA.	14
ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE COMO PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA AL DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PARA FUNGIR DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; Y SE ELIGE COMO VICEPRESIDENTE DE LA LEGISLATURA AL DIPUTADO CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM Y VICEPRESIDENTA DE LA LEGISLATURA A LA DIPUTADA YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ, Y COMO SECRETARIAS DE LA LEGISLATURA A LAS DIPUTADAS MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA, ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ Y RUTH SALINAS REYES, PARA FUNGIR DURANTE EL PRIMER MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	18

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXII LEGISLATURA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

USO DE LA PALABRA POR UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO DE LA "LXII" LEGISLATURA, CON MOTIVO DEL INICIO DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.	19
USO DE LA PALABRA POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	28
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LXI" LEGISLATURA, DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO DE RECESO.	31

INICIATIVA Y DECRETO SOBRE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, SECRETARIO Y VOCALES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	33
SOLICITUDES DE LICENCIAS Y ACUERDOS QUE, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES FORMULAN INTEGRANTES DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.	36
COMUNICADOS SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL DIP. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.	42
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXI” LEGISLATURA, DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 07 DE MARZO DE 2023 AL 27 DE AGOSTO DE 2024.	45
MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	53

ORDEN DEL DÍA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

**INSTALACIÓN DE LA H. "LXII"
LEGISLATURA**

M/4-SEPTIEMBRE-2024.

DESARROLLO

- 1.- Lectura del Informe de las funciones realizadas por la Comisión Instaladora.
- 2.- Elección de la Directiva que habrá de conducir trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de México.
- 3.- Entrega de la documentación que obra en poder de la Comisión Instaladora a la nueva Directiva.
- 4.- Protesta Constitucional de la/el Presidenta/e y Diputadas y Diputados Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de México.
- 5.- Declaratoria formal de constitución de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de México, a cargo de la/el Presidenta/e de la misma.
- 6.- Designación de comisión protocolaria para comunicar a la Gobernadora del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la declaratoria de constitución de la Sexagésima Segunda Legislatura, y el lugar y la hora en que dará inicio el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 7.- Clausura de la Junta.

**A T E N T A M E N T E
DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA,
CONSTITUIDA EN COMISION INSTALADORA DE
LA H. "LXII" LEGISLATURA**

VICEPRESIDENTE

DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA JUNTA PREPARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.****Presidente Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la Junta siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia comunica a la Asamblea que de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el propósito de la Junta lo constituye la elección de Presidente de la “LXII” Legislatura, quien habrá de fungir durante todo el Primer Período Ordinario de Sesiones; así como de los Vicepresidentes y Secretarios que fungirán durante el primer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, la instalación y formal constitución de la “LXII” Legislatura del Estado de México, desarrollándose la Junta de la forma siguiente:

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al desarrollo de la Junta de Instalación y formal constitución de la “LXII” Legislatura.

1.- La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, hace uso de la palabra, para dar lectura al informe de actividades de esta Comisión Instaladora.

La Presidencia señala que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 9 fracción III del Reglamento de este Poder Legislativo, se tiene por enterados quienes participan en esta Junta Preparatoria del informe, se integren los expedientes correspondientes y la Secretaría hará llegar en su oportunidad a la Directiva que se elija la documentación recibida para la “LXII” Legislatura, acatando lo previsto en la fracción IV del artículo 9 del Reglamento de este Poder Legislativo.

2.- La Presidencia solicita se haga llegar las cédulas de votación a las y los diputados electos, para llevar a cabo la Elección de la Directiva que habrá de conducir los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

Una vez realizada la votación, la Presidencia declara como Presidente, al Diputado Maurilio Hernández González; como Vicepresidentes, a los Diputados Carlos Alberto López Imm y Yésica Yanet Rojas Hernández; y como Secretarías a las Diputadas María Mercedes Colín Guadarrama, Rocío Alexia Dávila Sánchez y Ruth Salinas Reyes.

3.- Uso de la palabra por el diputado Presidente Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, para dirigir un mensaje.

Presidente Diputado Maurilio Hernández González

Se reanuda la sesión.

4.- Protesta constitucional del Presidente de la “LXII” Legislatura del Estado de México, Diputado Maurilio Hernández González.

La Presidenta toma la protesta constitucional a las y los diputados integrantes de la “LXII” Legislatura del Estado de México.

5.- La Presidencia declara formalmente constituida la “LXII” Legislatura del Estado de México y en aptitud de ejercer a partir del día cinco de septiembre del año en curso, las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México y las leyes que de ellas emanen.

6.- La Presidencia comisiona a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios para que en su oportunidad comuniquen a la Ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez y al Ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Doctor Ricardo Sodi Cuellar, la declaratoria

de haber quedado legalmente constituida la “LXII” Legislatura y el lugar y la hora en que dará inicio el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

La Presidencia, solicita a la Secretaría, verifique la asistencia a la Junta, comunicando esta última, que ha sido registrada la asistencia.

7.- Agotados los asuntos de la Junta de Instalación, la Presidencia la levanta siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha y cita para el día cinco del mes y año en curso, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, para la celebración de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LXII” Legislatura del Estado de México.

Diputadas Secretarias

María Mercedes Colín Guadarrama

Rocío Alexia Dávila Sánchez

Ruth Salinas Reyes

ORDEN DEL DÍA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
H. "LXII" LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
J/05-SEPTIEMBRE-2024.

PROTOCOLO

- 1.- Designación de comisiones protocolarias para recibir y conducir al interior del recinto a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional y al Magistrado Doctor Ricardo Sodio Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como para acompañarles en su salida del Recinto del Poder Legislativo cuando lo estimen oportuno.
- 2.- Receso.
- 3.- Reanudación de la sesión.
- 4.- Himno Nacional Mexicano.
- 5.- Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias de la "LXII" Legislatura del Estado de México, por la/el Presidenta/e de la Legislatura.
- 6.- Uso de la palabra por un representante de cada Grupo Parlamentario de la "LXII" Legislatura, con motivo del inicio del Período Ordinario de Sesiones.
- 7.- Uso de la palabra por la Gobernadora Constitucional del Estado de México.
- 8.- Himno del Estado de México.
- 9.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA H. LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.****Presidente Diputado Maurilio Hernández González**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con quince minutos del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum mediante el sistema electrónico de asistencia.

La Presidencia informa que la sesión es de régimen solemne y tiene como propósito declarar la Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LXII” Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al procedimiento que normará el desarrollo de la sesión solemne, conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia comisiona al diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario de morena; al diputado José Alberto Couttolenc Buentello, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Óscar González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; al diputado Elías Rescala Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; al diputado Pablo Fernández de Cevallos González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; al diputado Juan Manuel Zepeda Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, y al diputado Omar Ortega Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para recibir y conducir al interior del recinto a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, y al Magistrado Doctor Ricardo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y, en su oportunidad, les acompañen en su salida.

2.- Receso.

3.- La Presidencia reanuda la sesión y señala que la “LXII” Legislatura da la más cordial bienvenida a este Recinto Legislativo a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, y al Magistrado Doctor Ricardo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, quienes nos distinguen en esta Sesión Solemne.

4.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

5.- El Presidente diputado Maurilio Hernández González, hace uso de la palabra, para formular la declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LXII” Legislatura del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

6.- Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios con motivo del inicio del Período Ordinario de Sesiones, hacen uso de la palabra los diputados Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Elías Rescala Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y José Francisco Vázquez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

7.- Uso de la palabra de la Gobernadora del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez.

La Presidencia agradece a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México y al Magistrado Doctor Ricardo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por su presencia en el desarrollo de esta Sesión Solemne; así como a los asistentes a la misma y solicita a la Comisión de Protocolo, que en su oportunidad, acompañen a la Gobernadora del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en su salida.

8.- Se entona el Himno del Estado de México.

9.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día de la fecha del mes y año en curso y cita para este mismo día a las quince horas para celebrar sesión deliberante.

Diputadas Secretarias

María Mercedes Colín Guadarrama

Rocío Alexia Dávila Sánchez

Ruth Salinas Reyes

ORDEN DEL DÍA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
H. "LXII" LEGISLATURA**

- 1.- Actas de la Junta Preparatoria y de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Ordinario.
- 2.- Informe de Actividades realizadas por la Diputación Permanente de la "LXI" Legislatura, durante el último periodo de receso.
- 3.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Propuesta y Proyecto de Decreto sobre integración de la Junta de Coordinación Política y elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, presentada por los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.
 - Protesta Constitucional.
- 4.- Solicitudes de Licencias que, para separarse del cargo de Diputadas y Diputados Locales formulan integrantes de la "LXII" Legislatura del Estado de México. (De urgente y obvia resolución)
- 5.- Clausura de la Sesión.

**A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.****Presidente Diputado Maurilio Hernández González**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum mediante el sistema electrónico de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores se entregarán en su oportunidad. Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta de que se entreguen las actas con posterioridad.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al informe de actividades realizadas por la Diputación Permanente de la “LXI” Legislatura durante el último Periodo de Receso.

La Presidencia acuerda que queda enterada la “LXII” Legislatura del informe rendido por la Diputación Permanente y de la documentación recibida y tramitada en el Periodo de Receso, los decretos y acuerdos expedidos serán registrados para los efectos correspondientes, las iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes y demás asuntos recibidos, tramitados o pendientes de tramitación serán registrados y en su oportunidad, se acordará el trámite correspondiente y se instruye a la Secretaría, conforme los expedientes necesarios. Se tiene por realizada la tarea de la Diputación Permanente de la “LXI” Legislatura.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se propone la integración de la Junta de Coordinación Política de la “LXII” Legislatura, presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios integrantes de esta Legislatura.

Sin que motive debate la Iniciativa de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la “LXII” Legislatura, pasen al frente del estrado para que formulen su protesta constitucional.

Protesta Constitucional de los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Presidente: Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez.

Vicepresidente: Diputado José Alberto Couttolenc Buentello.

Vicepresidente: Diputado Elías Rescala Jiménez.

Secretario: Diputado Óscar González Yáñez.

Vocal: Diputado Pablo Fernández de Cevallos González.

Vocal: Diputado Juan Manuel Zepeda Hernández.

Vocal: Diputado Omar Ortega Álvarez.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputada de la “LXII” Legislatura, que formula la diputada Elena García Martínez, del 13 de septiembre al 1 de diciembre del año 2024. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Asimismo, da lectura a la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputado de la “LXII” Legislatura, que formula el diputado José Miguel Gutiérrez Morales del 14 de septiembre al 14 de diciembre del año 2024. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Son aprobadas las dispensas del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre la solicitud de licencia del diputado José Miguel Gutiérrez Morales hace uso de la palabra el diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo.

Sin que motive debate las solicitudes de licencia, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. Las solicitudes de licencia son aprobadas en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobadas en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

Se recibió en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios escrito del diputado Ernesto Santillán Ramírez solicita su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; asimismo, se recibió escrito en el que el diputado Óscar González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, informando que no existe inconveniente para que se incorpore a ese Grupo Parlamentario.

En consecuencia, la Directiva y la Legislatura quedan enteradas de estas modificaciones en los citados Grupos Parlamentarios.

De igual forma, se recibió informe que complementa la última etapa de actividades de la Junta de Coordinación Política de la “LXI” Legislatura. Se recibe y se integra al expediente correspondiente.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

5.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha y solicita estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Diputadas Secretarias

María Mercedes Colín Guadarrama

Rocío Alexia Dávila Sánchez

Ruth Salinas Reyes

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIPUTADAS Y
DIPUTADOS ELECTOS DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SEÑORAS Y SEÑORES.

Como lo mandata el artículo 9 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo el Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente de la “LXI” Legislatura constituida en Comisión Instaladora de la “LXII” Legislatura del Estado de México, se permite dar cuenta de las funciones realizadas, conforme el tenor siguiente:

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sesiones de la “LXI” Legislatura celebradas el 16 de abril y el 23 del citado mes de 2024 se modificó la Vicepresidencia de la Diputación Permanente encargada de fungir durante el último período de receso de su ejercicio constitucional. Destacando que, como lo establece el artículo 63 del ordenamiento constitucional invocado la Diputación Permanente funciona, en los recesos de la Legislatura y en el año de su renovación, esto es, en 2024 hasta la instalación de la nueva.

2.- En sesión realizada el 22 de agosto de 2024, se instaló y constituyó en funciones de Comisión Instaladora de la “LXII” Legislatura del Estado de México, y en aptitud de ejercer las funciones necesarias para ese propósito.

3.- De conformidad con el Código Electoral del Estado de México; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Comisión Instaladora recibió, a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, copia Certificada de:

- Acuerdo IEEM/CG/163/2024, denominado “Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional a la H. “LXII” Legislatura del Estado de México, para el período constitucional 2024-2027”.
- Acuerdo IEEM/CG/171/2024, denominado “Por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local JDCL/300/2024 y acumulados”.

4.- De igual forma, con sujeción a la normativa legal y reglamentaria aplicable la Comisión Instaladora por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió de las diputadas y los diputados electos de la “LXII” Legislatura, las constancias de mayoría y de representación proporcional que les fueron expedidas, en su oportunidad, por las instancias correspondientes.

5.- En su oportunidad, fueron entregados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios y acreditados los Coordinadores de los mismos, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 67 Bis-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

6.- En términos de los documentos remitidos, los Grupos Parlamentarios constituidos de la “LXII” Legislatura son:

- morena
- Del Partido Verde Ecologista de México
- Del Partido Revolucionario Institucional
- Del Partido del Trabajo
- Del Partido Acción Nacional
- Del Partido Movimiento Ciudadano
- Del Partido de la Revolución Democrática

Con base en los documentos constitutivos cada Grupo Parlamentario de la “LXII” Legislatura del Estado de México, queda constituido en la forma siguiente:

morena	
1.-	José Miguel Gutiérrez Morales

2.-	Vladimir Hernández Villegas
3.-	Edgar Samuel Ríos Moreno
4.-	Octavio Martínez Vargas
5.-	Edmundo Luis Valdeña Bastida
6.-	Javier Cruz Jaramillo
7.-	Elena García Martínez
8.-	Rigoberto Vargas Cervantes
9.-	Alejandra Figueroa Adame
10.-	Itzel Daniela Ballesteros Lule
11.-	Esteban Juárez Hernández
12.-	Ernesto Santillán Ramírez
13.-	Ángel Adriel Negrete Avonce
14.-	María José Pérez Domínguez
15.-	Susana Estrada Rojas
16.-	Brenda Colette Miranda Vargas
17.-	Yesica Yanet Rojas Hernández
18.-	Valentín Martínez Castillo
19.-	Selina Trujillo Arizmendi
20.-	Samuel Hernández Cruz
21.-	Gerardo Pliego Santana
22.-	Arleth Stephanie Grimaldo Osorio
23.-	Sandra Patricia Santos Rodríguez
24.-	Osvaldo Cortés Contreras
25.-	Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo
26.-	María del Carmen de la Rosa Mendoza
27.-	Zaira Cedillo Silva
28.-	Héctor Karin Carvallo Delfín
29.-	Armando Navarrete López
30.-	José Francisco Vázquez Rodríguez
31.-	Jennifer Nathalie González López
32.-	Luisa Esmeralda Navarro Hernández
33.-	Maurilio Hernández González
34.-	Nelly Brígida Rivera Sánchez
35.-	Angelica Pérez Cerón
36.-	Graciela Argueta Bello



Partido Verde Ecologista de México

1.-	Héctor Raúl García González
2.-	Gloria Vanessa Linares Zetina
3.-	Carlos Alberto López Imm
4.-	Isaías Peláez Soria
5.-	Martha Azucena Camacho Reynoso
6.-	Israel Espíndola López
7.-	José Alberto Couttolenc Buentello

8.-	Miriam Silva Mata
9.-	Itzel Guadalupe Pérez Correa
10.-	Honorio Arellano Ocampo

**Partido Revolucionario Institucional**

1.-	Elías Rescala Jiménez
2.-	Mariano Camacho San Martín
3.-	Alejandro Castro Hernández
4.-	Leticia Mejía García
5.-	María Mercedes Colín Guadarrama
6.-	Lilia Urbina Salazar
7.-	Eduardo Zarzosa Sánchez
8.-	Paola Jiménez Hernández

**Partido del Trabajo**

1.-	Ana Yurixi Leyva Piñón
2.-	Gabriel Kalid Mohamed Báez
3.-	Isaac Josué Hernández Méndez
4.-	Yareli Anai Esparza Acevedo
5.-	Sofía Martínez Molina
6.-	Oscar González Yáñez
7.-	María del Consuelo Estrada Plata
8.-	Sara Alicia Ramírez de la O

**Partido Acción Nacional**

1.-	Román Francisco Cortes Lugo
2.-	Pablo Fernández de Cevallos González
3.-	Krishna Karina Romero Velázquez
4.-	Anuar Roberto Azar Figueroa
5.-	Joanna Alejandra Felipe Torres
6.-	Emma Laura Alvarez Villavicencio
7.-	Rocío Alexia Dávila Sánchez

**Partido Movimiento Ciudadano**

1.-	Juan Manuel Zepeda Hernández
2.-	Martín Zepeda Hernández
3.-	Ruth Salinas Reyes
4.-	Maricela Beltrán Sánchez

**Partido de la Revolución Democrática**

1.-	Omar Ortega Álvarez
2.-	Araceli Casasola Salazar

7.- En ejercicio de sus funciones y con la debida oportunidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 9, 10 y 11 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Comisión Instaladora citó a la presente Junta Preparatoria, para elegir Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones, sustanciar la protesta constitucional de las diputadas y los diputados y declarar la legal constitución de la “LXII” Legislatura del Estado de México para favorecer con ello, los actos preparatorios del inicio del ejercicio constitucional de la Soberanía Popular.

Conforme a lo expuesto, la Comisión Instaladora atendió la encomienda correspondiente.

Sin otro particular, les manifestamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LXI” LEGISLATURA
CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA.**

VICEPRESIDENTE

DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS.

EN FUNCIONES DE SECRETARIO

DIP. JAIME BUITRON HERMIDA.

EN JUNTA PREPARATORIA, PRESIDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA, FUE ELECTA LA DIRECTIVA DE LA H. “LXII” LEGISLATURA, QUE DIRIGE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CONFORME EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la “LXI” Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. “LXII” Legislatura, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Maurilio Hernández González, para fungir durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la “LXI” Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. “LXII” Legislatura, tuvo a bien elegir como Vicepresidente de la Legislatura al Diputado Carlos Alberto López Imm y Vicepresidenta de la Legislatura a la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, y como Secretarías de la Legislatura a las Diputadas María Mercedes Colín Guadarrama, Rocío Alexia Dávila Sánchez y Ruth Salinas Reyes, para fungir durante el primer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY

DIP. JAIME BUITRÓN HERMIDA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados.

Gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez, sea usted bienvenida a esta su casa.

Magistrado Presidente del Poder Judicial, Ricardo Sodi Cuéllar, nuevamente, muchas gracias por acompañarnos.

Asimismo, le doy la bienvenida a las y los Secretarios de Estado, a la Presidenta y a los Presidentes de los partidos políticos, a los medios de comunicación y a todo el público en general que hoy nos visita.

Hemos constituido formalmente la LXII Legislatura que, hay que decirlo, adquiere un poder particular porque por primera vez la paridad de género es una realidad.

Compañeras y compañeros: el día de ayer tomamos protesta como diputadas y diputados de la LXII Legislatura, con ello adquirimos responsabilidades de representar, sí, a la gente que sufragó por el Partido de la Revolución Democrática, pero también con la misma importancia a todos los demás ciudadanos que votaron por otra fracción o partido político. Es para nosotros un honor representar a este Congreso.

Eso es democracia. La pluralidad y la otredad son principios fundamentales en un País y en un Estado que se dice democrático. Soy fiel creyente de la democracia; sin embargo, esta siempre será perfectible. Hagamos de ella una más participativa, en donde se incluya a las minorías, porque cuando esto no pasa, se convierte, por desgracia, en una tiranía.

Personalmente me siento contento y honrado por representar los colores del perredismo mexiquense, porque contrario a lo que muchos podrían asumir, el PRD sigue presente; la agenda, las causas y las banderas históricas se quedan. Somos un partido que existe y resiste y desde este espacio representaremos dignamente a un sector de la población.

Dejemos de lado los problemas de partido que merman la dinámica social. No podemos seguir con la política donde existe la polarización y una política de odio. Tenemos que apostarle a la reconciliación, porque todos estamos obligados a hacer un pacto estatal de unidad para que le vaya bien al Estado de México, y aquí el PRD haremos un compromiso con todas y todos ustedes para estudiar cada una de las propuestas sin ningún sesgo político.

Yo los invito a que nuestras propuestas las hagan suyas, y les pido que nos permitan hacer lo propio con las de ustedes.

Aspiro a conducirnos con objetividad, equidad, certeza y transparencia, para que todas las opiniones sean tomadas en cuenta, porque yo les pregunto, compañeras y compañeros diputados: ¿qué papel nos tocará jugar como legisladores en esta LXII Legislatura histórica? ¿Qué haremos con el tema de la seguridad, la educación? ¿Qué haremos por la salud?, porque recordemos que lo que no se nombra no existe.

Por eso es importante reconocer qué es el Estado de México, uno donde tenemos varios problemas y como tal debemos asumir nuestra responsabilidad en nuestra calidad de legisladores. Dejemos el discurso atrás, llevamos seis años echando la culpa a otros. Hoy el peso recae en el partido que gobierna, en su mayoría calificada, que abarca el Congreso de la Unión y esta Legislatura.

Tenemos una pérdida de valores abrumante, los ideales se han difuminado, las personas ya no confían en los partidos políticos, y mucha razón tienen. Aquí veo compañeros que antes eran del PRD, del PAN o del PRI y hoy sus ideales están en otro lado. En ese tenor, construyamos una ruta de entendimiento, pues seguimos debiéndole mucho a las y los mexiquenses.

Este periodo que inicia será muy importante. Acabamos de terminar la LXI Legislatura; pronto terminará el periodo del Poder Judicial. La administración de Gobierno actual apenas lleva un año, y sí hay mucho que reconocer. Hagamos lo que nos toca con esta encomienda, pues las expectativas son altas.

Lo digo hoy y de la mano de mi compañera Araceli Casasola Salazar: seguiremos siendo el grupo parlamentario disidente, el que cuestiona, el que señala, el que se atreve y dice lo que nadie quiere decir, pero también seremos los que construyen puentes, los que prefieren el diálogo a la confrontación, los que suman las iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida de las y los mexiquenses, así como los que reconocen que un trabajo está bien hecho, ello sin importar el origen o los colores de donde venga. Tengamos claridad de que el único equipo que debemos hacer es con el Estado de México.

Por ello, celebro enérgicamente la voluntad y la disposición que tenemos para hacer que a nuestro Estado no solo le vaya bien, sino que le vaya mejor.

Mi convicción está del lado de la izquierda, así como la mayoría de este Congreso. Celebro también que este espacio será el lugar donde se discutirán temas progresistas y que vayan a la vanguardia y temas que han sido encorchetados por décadas. Confío en que por fin la interrupción legal del embarazo pueda ser una realidad y con él la salud pública, que se deje de criminalizar a las mujeres que decidan sobre su cuerpo.

Confío también en que la salud mental y la educación emocional serán una prioridad para esta Legislatura y que la justicia hídrica y el acceso a una vida libre de violencia serán posibles; que la vivienda, la educación y la alimentación vasta dejen de ser un privilegio.

Sin duda, estos son los temas prioritarios del Partido de la Revolución Democrática y estoy seguro de que también lo serán para el resto de las fracciones, pues compartimos un objetivo en común. Dejemos la batalla propia de las trincheras electorales en donde corresponde, y demos paso a la congruencia que el cargo nos exige.

Hoy no solo representamos a un partido político o a un distrito, hoy representamos al Estado de México. Es cuanto.

DIP. RUTH SALINAS REYES. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México; del Doctor Ricardo Sodi Cuellar, Presidente del Poder Judicial.

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.

Ciudadanas y ciudadanos:

Hoy es un momento histórico para nuestro Estado con la instalación de esta Legislatura, y en la bancada naranja no podríamos estar más comprometidas y comprometidos de acompañar, trabajar y ser parte de la grandeza de la Entidad más poblada, más productiva y una de las más industrializadas del País.

Ojalá las y los que integramos la Legislatura estemos a la altura de esta grandeza y la historia de nuestro Estado, porque lo que hoy hagamos en este Recinto Legislativo será juzgado por las futuras generaciones mexiquenses.

Para los que formamos parte de Movimiento Ciudadano también estamos en un momento histórico. Hoy venimos a esta máxima tribuna felices porque el pasado 2 de junio casi un millón de votantes nos dieron su confianza en las urnas. Hoy está más claro que nunca que el tiempo dio la razón a nuestro movimiento: ir solos, sin alianzas, fue un acierto.

Para la de la voz es un honor formar parte de esta Legislatura en una bancada naranja coordinada por Juan Zepeda, y estoy segura de que con la trayectoria y experiencia de Juan nuestra bancada marcará esa diferencia que tanto hace falta.

Este grupo parlamentario está integrado por dos hombres y dos mujeres que representará a todas esas personas que ven en nuestro movimiento una alternativa para el Estado de México.

No hay duda de que Movimiento Ciudadano es la fuerza política con un crecimiento mayúsculo y lo hicimos jugando limpio, respetando los tiempos y las reglas electorales.

Ahora bien, tenemos grandes retos que nos obligan a tomar decisiones a la altura de los problemas que enfrentamos, tales como mejorar la estrategia de seguridad, la erradicación de la violencia contra las mujeres, los feminicidios, donde lamentablemente nuestro Estado sigue ocupando el primer lugar.

La lucha contra el cambio climático, cuyas consecuencias son evidentes en las inundaciones en amplias zonas, como sucede hoy en Chalco y Tejupilco; urge mejorar nuestros caminos, pues la ciudadanía que transita en ellos no aguanta un bache más.

A esta Legislatura le decimos que Movimiento Ciudadano es y será siempre una oposición responsable y proactiva, que vele por todas y todos, por lo que estaremos a favor de aquello que traiga bienestar a nuestro Estado y a su gente, pero también seremos críticas y críticos de los excesos, las injusticias y las malas decisiones.

Reconocemos que vivimos un momento de cambio profundo, donde por primera vez tendremos al mismo tiempo una mujer en la Presidencia de la República y una Gobernadora. En este sentido, el mensaje es claro: la ciudadanía eligió a dos mujeres para estar representando a este México anhelado, pero también debemos recordar que en una democracia el poder mayoritario no significa poder ilimitado, mucho menos un cheque en blanco.

En lo legislativo, también hay avances significativos. Por primera vez tenemos un Congreso con más legisladoras que legisladores, lo que nos obliga impulsar una agenda feminista que ayude a otras mujeres, porque, dijera Marcela Lagarde: “Una cosa es feminismo y otra mujerismo”.

Y los avances no terminan, porque por primera vez hay diputadas y diputados que representamos acciones afirmativas, como indígenas y personas de la diversidad, muestra de que nuestro Estado y el País juntamente avanzan hacia el futuro, pero solo podremos llegar a él si prevalece la reconciliación y la paz.

En nuestra bancada hay temas que nos ocupan y de los cuales seremos fieles vigilantes, como garantizar la división de Poderes, reconfigurar la independencia y autonomía del Poder Judicial que merece un verdadero acceso a la justicia.

Que se escuche claro y se oiga fuerte: este órgano constitucional no puede convertirse en una oficialía de partes ni levanta dedos, y mucho menos correctores de puntos y comas. Vamos a sustituir lo que se tenga que sustituir, vamos a cambiar lo que se tenga que modificar en contra de lo que sea injusto y contrario al beneficio social.

Nos ocupa también, desde una visión simplista y reduccionista del Estado, que se proponga la desaparición de instituciones.

Me dirijo con respeto a las y los legisladores de la mayoría y sus aliados: la bancada naranja no va a dejar de hacerles un llamado a la conciencia y permitir el debilitamiento de nuestra democracia, a traicionarse a ustedes mismos. No vamos a descansar hasta que cada mexiquense tenga las mismas oportunidades educativas y de empleos, hasta que cada persona pueda vivir segura y sin miedo a ser extorsionada o amenazada.

Nuestra bancada no se conformará hasta tener un sistema de cuidados que valore y retribuya a las mujeres; no nos detendremos hasta tener instituciones de educación, salud y seguridad social universales que

garanticen a las y los jóvenes un futuro promisorio, hasta que se conquisten todos los derechos de todas las personas de diversidad, hasta que cada persona pueda pensar, creer, amar y sentir con libertad.

No descansaremos hasta ampliar los derechos de las y los trabajadores, incluyendo a ese gran porcentaje de la población que trabaja y vive del campo, pensión rural digna ya; hasta que la agenda medioambiental sea una realidad donde se garantice el acceso al agua, hasta que se reconozcan los derechos de los animales como seres sintientes y se garantice el bienestar animal. Por cierto, felicidades, Gobernadora, por ser la primer mandataria que pone al centro de la ciudadanía este tema.

Por todas estas causas es que Movimiento Ciudadano seguirá dando la batalla desde el Legislativo en todo lugar, en las calles, en las banquetas, en el campo, hasta alcanzar un verdadero bienestar social.

Tengan por seguro que no tendremos una actitud timorata para desmentir a quienes tengan que ser desmentidos, que abusen del poder, como tampoco nos faltará la fuerza y voluntad para trabajar de la mano con la mayoría.

Concluyo. Para mí es un orgullo formar parte de esta LXII Legislatura, porque pertenezco a esa población que permanentemente es tachada y discriminada por su condición social, por su origen étnico o color de piel. En mi caso, pertenezco a una comunidad indígena donde aún persiste una enorme desigualdad y donde las personas no tienen las mismas oportunidades desde que nacen.

Por eso tengo razones y motivos personales suficientes para desempeñar este cargo con enorme responsabilidad y conciencia de que nuestras decisiones marcan la diferencia en la vida de cada una y uno de los mexiquenses.

Y estoy segura, compañeras y compañeros, que muchos de los que aquí estamos presentes llegamos bajo las mismas circunstancias. No olvidemos nuestros orígenes. Eso caracteriza a nuestra bancada naranja, donde la base son las ideas, las causas, las propuestas, las convicciones. Eso es lo que nos hace ser la única oposición real de nuestro Estado.

Por eso vamos a defender a las y los mexiquenses en este Congreso; vamos a defender un mejor futuro de millones de niñas y niños. Por cierto, aprovecho este glorioso momento para agradecerles a ellos que hayan convencido a sus padres y a sus madres por votar por Movimiento Ciudadano y, en especial, por nuestro candidato Expresidente Jorge Álvarez Máynez. Y también, en nombre de casi un millón de votantes, Máynez, gracias por estar en este recinto apoyando a esta bancada naranja, que es la del Estado más importante del País.

No claudicaremos hasta alcanzar el Estado y el País que merecemos, donde todas y todos vivamos libres, iguales y en paz.

¡Viva nuestra Patria chica! ¡Viva el Estado de México!

Muchas gracias.

DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES. Con su venia, diputado Presidente.

Saludo y doy la bienvenida a este Honorable Recinto Legislativo a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Doctor Ricardo Sodi Cuéllar, y al Secretario de Gobierno del Estado de México, Maestro Horacio Duarte Olivares; funcionarios públicos integrantes del Gabinete de Gobierno e invitados especiales que el día de hoy nos distinguen con su presencia en la Casa del Pueblo mexiquense.

Agradezco la oportunidad que como mujer de Acción Nacional me brinda mi partido, a través de nuestro Coordinador, el diputado Pablo Fernández de Cevallos, y de nuestros orgullosos integrantes de bancada para emitir este pronunciamiento importante.

Compañeras y compañeros diputados:

El Partido Acción Nacional es la primera fuerza política de oposición en nuestro País. Representa a casi un millón de voces mexiquenses que desde su pluralidad, desde su diversidad, desde su libertad de pensamiento y desde su libertad de disentir, merecen tener una digna representación de sus ideales, de sus convicciones, de sus anhelos, de sus sueños y también, por qué no decirlo, de sus inquietudes y de sus preocupaciones.

Hoy, diputadas y diputados, los invocamos en este acto solemne a que hagamos Patria, reforzando los pilares de un Estado de México libre, democrático y plural.

En Acción Nacional sabemos que la principal misión de la política actual debe ser la de honrar los mandatos ya establecidos por la voluntad popular. Recordar que la senda marcada por nuestra Constitución tuvo su origen a partir del respeto al pluralismo y a la legitimidad y el reconocimiento del otro, con el único fin de garantizar, sin exclusiones, una vida mejor y más digna para todas y todos.

En esta reflexión franca y sincera sobre cuál es nuestro rol histórico como legisladoras y como legisladores de la oposición mexiquense, sin duda se encuentran el de señalar y hacer una denuncia pública ante cualquier brote de autoritarismo, ante cualquier brote de censura, de cancelación y de segregación del pensamiento diferente; el de levantar la voz ante el abuso del poder, ante la impunidad, ante el engaño y ante la corrupción que degradan la vida pública y, peor aún, debilitan y empobrecen al Estado Mexicano.

Cualquier cambio, cualquier reforma, cualquier política pública que se proponga contará con mayor legitimidad y mayor fuerza cuando provenga del consenso, de la reflexión más amplia y más profunda por parte

de los representantes y por parte de la propia sociedad, no de la imposición, no de la regresión, no de un espíritu revanchista ni de las ansias de concentrar el poder.

Sin embargo, también queremos dejar en claro que la labor política de Acción Nacional jamás se orientará en una negociación automática y sistemática de las propuestas de Gobierno ni de la mayoría del régimen. Ni el aplauso ni el reconocimiento serán escatimados en todo aquello que busque garantizar las libertades personales, evitar el dolor y mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses, y que provenga de la escucha, del diálogo y del consenso de todas las voces.

Tengan la seguridad de que toda crítica será siempre acompañada de una propuesta de precisión de conceptos y de rumbos constructivos bajo la genuina intención de aportar en la edificación del bien común por todas las familias mexiquenses, porque sabemos que la principal lucha que debemos enfrentar no es una lucha de un partido político contra otro partido político, es la lucha contra la violencia, es la lucha contra la pobreza, es la lucha contra la injusticia y contra el desorden.

Es tan grande esta tarea, que el propósito común nos debe unir en una labor conjunta que es infinitamente superior a los intereses personales o partidistas de separación y de discrepancias.

Es momento entonces de dejar de lado la coyuntura, las urgencias y las miradas al pasado para recuperar la capacidad de construir un proyecto común, un campo común de ideas y de pensamientos que trasciendan el hoy y tengan una visión del mañana.

¡Por los millones de almas que dan vida al Estado de México, que viva el Estado de México!

Es cuanto, Presidente

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ. Con su venia. Gracias, diputado Presidente.

Saludo muy respetuosamente a la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez; bienvenida a la Casa del Pueblo.

Bienvenido, señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Ricardo Sodi Cuéllar.

Compañeras y compañeros Coordinadores de los Grupos Parlamentarios; señoras y señores diputados; integrantes del Gabinete Legal y Ampliado que nos acompañan, Presidenta y Presidentes de los partidos políticos que aquí se encuentran; representantes de los medios de comunicación, sean todas y todos bienvenidos a esta, la Casa del Pueblo.

Plural y diversa, esta LXII Legislatura, esa es la expresión categórica de la Soberanía Popular, un reflejo del mosaico político de nuestra Entidad y de las distintas formas de pensamiento que coexisten y confluyen en ella. Estamos aquí para dar voz a nuestros representados, para defender sus anhelos e intereses, para resolver sus necesidades y para transformar positivamente su vida.

Por estas y por otras muchas razones, este Congreso está llamado a ser un órgano deliberante abierto a la conciliación, al entendimiento, uno en donde todas las expresiones políticas podamos dialogar, escuchar y, eventualmente, acordar sobre las necesidades de los mexiquenses.

Compañeras y compañeros, a los ciudadanos nos debemos y solo a ellos habremos de rendir cuentas, siempre con transparencia y sensibilidad y cercanía. Con mucha madurez, responsabilidad y profunda convicción, refrendamos el compromiso que asumimos con la sociedad: defender y consolidar la democracia y sus instituciones, fortalecer el Estado democrático de derecho y la separación de Poderes; impulsar una reforma integral que verdaderamente cambie el rostro de la justicia ordinaria y mejore significativamente la seguridad pública; robustecer los derechos humanos y sus garantías y los mecanismos de participación ciudadana; ampliar y hacer más transparentes los programas sociales para mejorar la vida de todos los mexiquenses; garantizar servicios de salud y de seguridad social suficientes y de calidad para todos; alcanzar la igualdad sustantiva y brindar más oportunidades a los jóvenes; generar certeza jurídica para atraer nuevas inversiones productivas y generadoras de empleos; cuidar que los recursos públicos sean debidamente ejercidos; fortalecer a los municipios para mejorar todos los servicios públicos.

Somos una bancada sólida y unida que reúne juventud, capacidad, compromiso y experiencia. Las y los diputados priistas comprendemos los desafíos y problemas de nuestro Estado, los mismos que exigen madurez, generosidad política y requieren del esfuerzo conjunto de todas y de todos.

En el Grupo Parlamentario del PRI responderemos a la confianza de los más de un millón y medio de electores que votaron por nosotros. Por voluntad de las y los mexiquenses somos la segunda fuerza política del Estado y la primera o segunda en más de 100 municipios.

Sin traicionar a nuestra militancia, estaremos dispuestos a buscar las coincidencias, a construir y a dialogar para alcanzar acuerdos benéficos siempre por el superior interés de las y los mexiquenses.

En este contexto, seremos una oposición responsable e indispensable, una oposición con disposición para escuchar y para construir, pero también una que defienda los ideales de nuestro partido con firmeza y de cara a la sociedad y a nuestros electores.

No seremos una oposición intransigente que a todo se oponga, ni mucho menos una complaciente que traicione sus causas. Seremos firmes, críticos y vigilantes, pero también constructivos; analizaremos y

discutiremos rigurosa y propositivamente las iniciativas del Gobierno y de la mayoría; señalaremos con puntualidad lo inconveniente y propondremos como alternativa lo conveniente.

En el Grupo Parlamentario del PRI haremos valer la fuerza de la razón, de los argumentos y, sobre todo, de las ideas. Tenderemos puentes y trabajaremos permanentemente para ser constructores de los grandes acuerdos que necesitan las y los mexiquenses.

Nuestra convicción es servir sin restricción a las y los ciudadanos. Más allá de alianzas electorales, las y los diputados del PRI seremos aliados incondicionales de las familias del Estado de México.

Compañeras y compañeros, en este recinto caben todas las voces y expresiones. Hagamos que esta LXII Legislatura sea cercana, muy cercana a la gente. Con las puertas abiertas, escuchemos constantemente a nuestros representados y regresemos continuamente a nuestros distritos; permitamos que la voz del pueblo se escuche fuerte y claro; atendamos a la sociedad civil organizada y a la academia; sumemos a la ciudadanía al quehacer parlamentario.

Lejos de solo reproducir las reformas nacionales y federales, ejerzamos a plenitud nuestra libertad legislativa; procuremos conciliar proyectos diversos e incluso opuestos, buscando siempre el beneficio de nuestro querido Estado de México.

Hagamos de la pluralidad, fortaleza, y de la diversidad, una oportunidad para la unidad por encima de las diferencias; privilegiemos las coincidencias. Por encima de la descalificación, el debate, y por encima de la división, la reconciliación.

Diputadas y diputados, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, querida Gobernadora:

Desde la LXII Legislatura, el Grupo Parlamentario del PRI ofrece un diálogo franco, libre y constante. Buscaremos coincidir en lo fundamental para hacer que el poder sirva a la gente, porque más allá de los intereses personales o de partido, las y los mexiquenses esperan resultados que resuelvan sus problemas y mejoren sus condiciones de vida.

El Estado de México es nuestro hogar compartido, es nuestra casa común; aquí viven nuestros hijos, nuestras familias, nuestros seres más queridos. Construir su grandeza es nuestra responsabilidad; brindar mejores de vida, nuestra principal motivación.

Hagamos todos un Estado de México más grande y mejor.

Muchas gracias.

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ. Con el permiso de la Presidencia, dándole la bienvenida a nuestra querida Gobernadora, gracias por estar aquí con nosotros en la Casa del Pueblo, que es su casa; Sodí, por la confianza que nos tenemos, don Ricardo, gracias por estar aquí; a Horacio Duarte, Secretario General de Gobierno; a todo el Gabinete que nos acompaña e invitados; a mis compañeros diputados de todas las fracciones, en particular a la de mi querido Partido del Trabajo, a todos mis diputadas y diputados, que tenemos que decir que también nosotros, por primera vez, tenemos una bancada con más mujeres que hombres. Muchas gracias.

Estamos frente a un reto histórico donde la historia nos hace un llamado a ser cada vez mejores para mejor servir a nuestro pueblo. Tenemos un gran legado en Andrés Manuel López Obrador. Muchos estamos convencidos de que el mejor Presidente que ha tenido, en la última era, nuestro querido compañero Andrés Manuel López Obrador, y nos deja un legado, un gran legado: hacer cada día mejor la vida de los que vivimos en este bendito País; entender que ser mexiquense es una gran responsabilidad.

Tenemos muchos retos, tenemos que resolver el problema de las carreteras, caras y complejas; rescatar nuestro querido Issemym, para que puedan todos los trabajadores del Estado poder tener acceso a una mejor salud; resolver los problemas financieros de los PPS que tanto nos han hecho daño.

No me voy a referir al pasado, pero la verdad qué pasado nos dejaron. No podemos vivir con deudas de ese nivel y con saqueos de esa forma, no lo podemos hacer.

Tenemos que rescatar a los ciudadanos de la inseguridad. Tenemos que terminar con la corrupción que lacera la convivencia cotidiana de los ciudadanos con los cuerpos policiacos. Tenemos el gran reto del agua, tenemos mucha agua y a veces no tenemos cómo distribuirla y a veces se nos acumula.

Somos un Estado con contradicciones muy grandes y muy complejas. A veces podemos pensar que somos varios estados en un solo Estado. Tenemos que resolver el problema de todos aquellos jóvenes que tienen menos de 22 años que están en la cárcel, y uno de cada dos, la mitad, solicitó entrar a una preparatoria o a la universidad y ahora están en la cárcel. Cuesta tener un reo 4 mil pesos, cuesta tener a un estudiante 4 mil pesos, algo estamos haciendo mal, porque esos jóvenes que querían estudiar ahora están en la cárcel porque cometieron algún delito, alguna falta, tenemos que corregirlo.

Tenemos que corregir tantas cosas, mi querida Gobernadora, que le pediría, porque sé que lo hace, que no se doblegue y terminemos con la injusticia de nuestro Estado y terminemos con los problemas de nuestro Estado.

Cuente con la fracción del Partido del Trabajo para sacar todos estos retos adelante. Cuente con nosotros. Lo hicimos en campaña y lo hicimos antes, durante y lo seguiremos haciendo.

Nuestros compañeros aliados de morena, vamos a seguir siendo aliados. A mis queridos compañeros del Partido Verde, vamos a seguir caminando juntos para poder terminar con la injusticia de nuestro querido Estado.

Alguna vez lo dije y lo voy a volver a decir: si estuviéramos en 1810, estaríamos con Hidalgo y con Leona Vicario; si estuviéramos en 1856, estaríamos con Juárez; si estuviéramos en 1910, estaríamos con Zapata, con Villa y con Carmen Serdán; si estuviéramos en 1938, estaríamos con el general Lázaro Cárdenas. Estamos en el 2024, estamos con la Maestra Delfina, estamos con Claudia Sheinbaum y estamos con el mejor Presidente, Andrés Manuel López Obrador, nuestro querido Presidente.

Si le preguntáramos a un sociólogo qué es el Estado de México, diría que es una comunidad muy diversa, más de 18 millones de habitantes; si le preguntáramos a un gobernante, diría es el Estado más grande del País; si le preguntáramos a un político, diría son más de 12 millones de electores; si le preguntáramos a un estratega electoral, diría que somos un laboratorio.

Somos más de 18 millones de almas y corazones que vivimos en esta bendita tierra, que laten todos los días y a cada momento, y que queremos ser felices en esta bendita tierra.

No nos confundamos y hagamos de nuestro querido Estado de México la mejor expresión de vida, y coloquemos al Estado de México como punta de lanza de nuestro querido País. Devolvámosle su grandeza, devolvámosle todo lo vivo que tiene nuestro Estado, que sepamos que nuestras tradiciones y nuestra cultura están mucho más allá que incluso que la clase política, y digámosle a la clase política: estemos a la altura de lo que requieren esas más de 18 millones de almas y corazones.

Nuestro Estado es una maravilla, hagamos que todos los habitantes de nuestro querido Estado sean felices, que tengan derechos, que tengan acceso al amor y a la felicidad, que ninguna jovencita... A mí me entristece a veces saber que tenemos por primera vez una Presidenta, una Gobernadora, por primera vez la mayoría de las mujeres aquí, y una mujer no puede caminar tranquilamente en nuestro Estado.

Retos, retos y retos. El Partido del Trabajo, en su fracción parlamentaria, comprometido para terminar con todos esos retos. Hagamos que las mujeres puedan caminar tranquilamente por una calle de nuestro Estado; hagamos que esa realidad de tener una Presidenta y una Gobernadora y 38 diputadas, que son la mayoría de nuestro Congreso, se convierta en una realidad más tangible para las mujeres de nuestro querido Estado; que una jovencita de 16 años pueda caminar tranquilamente de su casa a la escuela. Esa es nuestra realidad y es la que tenemos que cambiar.

El Partido del Trabajo, su fracción parlamentaria está comprometida con ello. Vamos a mover a más de 18 millones de corazones y hagamos de nuestro querido Estado el mejor lugar para vivir de todo el País y que seamos ejemplo para toda la Nación.

Que todos los que estamos aquí construyamos un compromiso, más allá incluso de nuestros partidos políticos: por encima de todo, el pueblo del Estado de México.

¡Viva el Estado de México!

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Con su venia, diputado Presidente.

Magistrado Presidente Ricardo Sodi Cuellar.

Saludo con cariño a quienes integran la Mesa Directiva en este Primer Periodo Ordinario de Sesiones; a todas y a todos mis compañeros diputados; a quienes nos distinguen con su presencia en este Recinto Legislativo; a todos los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales.

Desde esta tribuna, quiero expresar a la Gobernadora del Estado más importante de la República, el Estado de México, la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, que tiene todo nuestro respaldo absoluto hacia su visión y su proyecto de Estado y que no tenga ni una sola duda de que vamos a trabajar incansablemente para construir esa transformación que tanto urge y que tanto necesitamos.

Tengan la certeza de que seremos una Legislatura responsable, pero, sobre todo, comprometida con el pueblo mexiquense. Seguiremos su ejemplo, Gobernadora, escucharemos, dialogaremos y sumaremos. Vamos a respaldar a todos y cada uno de los proyectos, programas y políticas públicas que emanen de su Administración. Como usted, seremos sensibles y cercanos a aquellos que fueron olvidados durante tantas y tantas administraciones.

Quiero enfatizar que este respaldo no solo significa una lealtad sin regateo, sino un compromiso genuino con el desarrollo y las condiciones de vida de todos y cada uno de los mexiquenses.

Usted es una mujer que ha marcado un antes y un después en nuestra historia. Es la primera Gobernadora del Estado de México y su llegada al cargo no solo significó un cambio de Administración, sino que marcó un nuevo horizonte lleno de esperanza y de oportunidades.

Desde el momento en que decidimos ser aliados de usted y de su proyecto, tanto con morena y el Partido del Trabajo hemos recorrido un gran camino y hemos alcanzado grandes logros.

Me siento sumamente emocionado y orgulloso que gracias a ello el Partido Verde hoy es la segunda fuerza política en este Congreso del Estado de México. Este logro no solo representa un gran avance para el partido, sino también un gran compromiso que obliga y asumimos con firme determinación, porque así como el pueblo pone, también el pueblo quita.

Tenemos una mayoría abrumadora, eso es cierto, pero también de ese tamaño será la exigencia para todos y cada uno de los que formamos parte de este proyecto de transformación.

El día de hoy, compañeras y compañeros, asumimos una gran responsabilidad de ser la voz y los representantes de la voluntad de todos los mexiquenses, personas que depositaron su confianza en todos y cada uno de nosotros, y no les podemos fallar.

En el Partido Verde, vamos a decirlo, como siempre nos ha caracterizado, seremos facilitadores del diálogo y buscaremos siempre una construcción de acuerdos entre todas las fuerzas políticas, especialmente con las minorías.

La diversidad y la pluralidad de nuestro Congreso nos brindan la oportunidad de negociar y de construir consensos en beneficio de todo nuestro Estado. Todos y cada uno de los mexiquenses deben de estar representados.

El diálogo abierto y la colaboración son esenciales para lograr una gobernanza justa y eficiente. En este tenor, nuestra agenda legislativa estará guiada por una máxima: la de escuchar para legislar.

Tendremos como prioridad número uno sacar adelante el Plan de Desarrollo Estatal de nuestra Gobernadora y también cumplir con los 12 compromisos firmados en campaña. Compromisos que demandan transparencia y rendición de cuentas, que demandan una mayor igualdad y una paridad de género, que demandan una mayor atención a grupos vulnerables, priorizar el desarrollo sostenible del Estado, la protección del medio ambiente, la protección de los seres sintientes.

En este contexto único que tenemos es de vital importancia prestar especial atención a todos los jóvenes del Estado de México; debemos de defender los derechos de la comunidad LGBTI+, de combatir de frente el abuso sexual infantil.

Estamos convencidos de que debemos de garantizar el derecho al acceso al agua y promover la activación física. Estos son derechos fundamentales que debemos de asegurar para todos los mexiquenses. Nuestra misión es muy clara, tenemos una máxima y es 'chamba mata grilla'.

Por último, agradezco profundamente la confianza de la ciudadanía que confió en nosotros. Este es un momento para mirar hacia el futuro con mucha determinación. Es el momento para lograr los cambios que nuestro Estado necesita y sentar las bases que permitan el desarrollo de acuerdo y acorde con la población que tenemos. El pueblo nos dio su confianza; ellos necesitan soluciones urgentes.

Sigamos haciendo historia en el Estado de México, con la misma determinación y espíritu de servicio que nuestra Gobernadora.

Muchas gracias.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con un profundo respeto y sincero honor, saludo la presencia de nuestra querida Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, cuya historia es una de perseverancia y dedicación y con quien me une no solo un origen común que se remonta hace muchos años, sino también la convicción profunda de que el cambio verdadero comienza con la voluntad de servir a los demás.

Gobernadora, sea usted bienvenida a esta, la casa de todas, de todos y de todes los mexiquenses. Una casa que nunca había sido tan del pueblo como lo es ahora.

Saludo también al doctor Ricardo Sodi Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a quien expreso nuestro compromiso de colaboración con el Poder Judicial para seguir fortaleciendo el Estado de Derecho en nuestra Entidad.

Extiendo mi saludo a los Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios representados en esta Soberanía. A Pepe Couttolenc, del Partido Verde Ecologista de México; a Óscar González, del Partido del Trabajo; Elías Rescala, del Partido Revolucionario Institucional; a Pablo Fernández de Cevallos, del Partido Acción Nacional; a Juan Zepeda, del Partido Movimiento Ciudadano, y a Omar Ortega, del Partido de la Revolución Democrática.

Quiero dejar constancia y referirle de manera transparente que todas sus voces y propuestas son fundamentales para el enriquecimiento del debate y la construcción de acuerdos en beneficio de nuestro pueblo.

Les extiendo mi mano con la firme convicción de que juntos podemos cooperar y hacer de este espacio democrático un verdadero motor de cambio, trabajando siempre con un solo objetivo en mente: servir a las y los mexiquenses.

Reconozco la presencia de mis compañeras y compañeros diputados, diputadas y diputade, integrantes de la LXII Legislatura.

Doy la bienvenida también al Secretario General de Gobierno, el Maestro Horacio Duarte Olivares, a los servidores públicos del Gabinete, a los invitados especiales y demás público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas sociales.

Sean todas, todos y todes bienvenidos a esta Casa del Pueblo.

El comienzo del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de esta LXII Legislatura marca un antes y un después en la historia de nuestro querido Estado de México. Por primera vez, nuestra Entidad tiene un Gobierno de izquierda encabezado por una mujer y una mayoría parlamentaria que comparte los mismos ideales y principios.

Este no es un hecho menor, es el fruto de una larga lucha de muchas generaciones. Como dijo Carlos Monsiváis, ser de izquierda en México es estar en el lado del oprimido, del agraviado, del golpeado por la historia. Y hoy este Congreso es el reflejo de la esperanza y la decisión de un pueblo que escogió un rumbo diferente, porque durante años buscó ser escuchado y respetado sin obtener respuesta.

Para el Grupo Parlamentario de morena, la responsabilidad que tenemos en este proceso de transformación es enorme. Sabemos que sobre nuestros hombros recae la tarea de ser los custodios de este nuevo amanecer en el Estado de México, de garantizar que esta oportunidad histórica se traduzca en un futuro más justo y equitativo para todos nuestros ciudadanos.

La apertura de este periodo legislativo nos ofrece una oportunidad única para consolidar la transformación que tanto anhelamos. El Estado de México enfrenta problemas históricos que se remontan a siglos atrás. Cambiar esta realidad requiere transformaciones profundas y reformas estructurales. Es necesario combatir la corrupción de raíz, mejorar el transporte público, erradicar la violencia contra las mujeres y construir un Estado más seguro para todos. También debemos luchar contra la pobreza, mejorar nuestras vialidades, asegurar que los programas sociales lleguen a quien más lo necesita y garantizar para quienes hoy carecen de ella.

Todo esto demanda un esfuerzo colectivo, un trabajo en equipo. Por eso hoy les digo, respetuosamente, Maestra Delfina, que aquí cuenta con 35 diputados incondicionales comprometidos en respaldar sus propuestas y construir acuerdos con todos los grupos para que la Cuarta Transformación del Estado de México sea una realidad palpable para el pueblo mexicano.

El Grupo Parlamentario morena, desde este Congreso, tiene el compromiso ineludible de ser el guardián del legado del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien nos ha demostrado que hoy no hay fuerza más poderosa que la voluntad de un pueblo decidido a no dejarse vencer por la corrupción, la desigualdad y la injusticia. Con su ejemplo, nos ha inspirado a luchar por la austeridad, por el bienestar común y por un Estado en el que los derechos de todas, de todos y de todes sean respetados.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador es un símbolo de esperanza para las y los mexicanos y para nosotros como diputados y diputadas y diputade, de manera que es un verdadero orgullo, en consecuencia, le adelanto que nuestra sala de juntas será nombrada en su honor, para que cada que estemos sentados deliberando en ese lugar recordaremos el ejemplo de lucha de quien nos trajo hasta aquí, y en el Estado de México somos la bancada del Presidente Andrés Manuel López Obrador, somos la bancada de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y somos la bancada de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

En este acto, nuestro Grupo Parlamentario se compromete a trabajar en unidad para que su legado se mantenga vivo y para contribuir codo a codo con la Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez, y la futura Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, a que la Cuarta Transformación continúe a pasos firmes y decididos en nuestro País.

Nuestra agenda es clara y está fundamentada en los principios que nos definen: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Por ello, legislar para garantizar la igualdad de oportunidades para todas, todos y todes, presentaremos iniciativas para erradicar la violencia contra las mujeres y asegurar su acceso pleno a la justicia; legislamos para que el Poder Legislativo sea más operativo y eficiente. En este Congreso no habrá temas prohibidos. Toda ley que no le sirva al pueblo es una ley que será reformada sin importar la magnitud del problema.

Por otra parte, quiero decirles que es un verdadero honor formar parte de esta histórica Legislatura; la primera en que las mujeres superan en número a los hombres. Es este hecho, es un claro avance en nuestra lucha por la igualdad de género y un compromiso ineludible de hacer valer la voz y el voto de todas las mujeres.

Al mismo tiempo, asumimos la responsabilidad de ser firmes defensores de los derechos humanos en toda su amplitud. No podemos ignorar las injusticias que aún enfrenta la comunidad LGBTQ+, por lo que, adelante, nuestra intención es proponer la creación de una comisión específica dedicada a atender y combatir las violaciones y desigualdades que siguen afectando a esta comunidad.

Porque, tengámoslo claro, la Cuarta Transformación no es solo un proyecto de gobierno, es un cambio profundo en la conciencia colectiva de nuestra Nación. Estamos aquí para demostrar que un Estado de México más justo es posible, y que las instituciones pueden y deben estar al servicio de la gente.

Por eso, cada decisión, cada voto en este Pleno, reflejará nuestro compromiso con el bienestar de la ciudadanía, con la construcción de un Estado de México más justo, más equitativo y más democrático, asegurándonos que las leyes reflejen los anhelos de las y los mexicanos.

Como dijo nuestra Gobernadora: el espíritu y la esperanza del cambio están más fuertes que nunca en el Estado de México. Ya nada nos detiene.

Diputadas, diputados y diputade de los distintos partidos políticos, los invito a que este periodo de sesiones lo afrontemos con la responsabilidad y altura de miras que el momento histórico demanda. No estamos aquí para seguir con las viejas prácticas que tanto daño han hecho a nuestra Entidad, estamos aquí para servir al pueblo,

para escuchar sus voces y para legislar con el corazón y la razón, siempre poniendo por delante el bien de las familias mexiquenses.

Es un momento de gran responsabilidad, pero también de grandes oportunidades. Tenemos la oportunidad de ser los arquitectos de un nuevo Estado de México, un Estado donde la justicia, la equidad y el bienestar no sean ideales lejanos, sino realidades palpables para cada uno de nuestros ciudadanos, sin perder de vista nunca que nuestra misión es servir al pueblo con integridad y transparencia.

Es fundamental que trabajemos juntos, que dejemos de lado las diferencias partidistas y que nos enfoquemos a lo que realmente importa: el bienestar de nuestro Estado y de nuestra gente.

La transformación que hemos iniciado es una tarea colectiva que requiere del esfuerzo y la colaboración de todos. En este periodo de sesiones sea un ejemplo de unidad, de trabajo y de compromiso con los valores que nos han traído hasta aquí.

Compañeras y compañeros, no olvidemos que la historia nos observa, que las generaciones futuras dependerán de las decisiones que tomemos hoy. Estamos construyendo el futuro del Estado de México y debemos hacerlo con la convicción de que cada paso que demos es un paso hacia un mejor mañana para todos nuestros ciudadanos.

Por eso, pues como dijo nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, no tenemos derecho a fallar a los mexiquenses.

Muchas gracias.

MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ. Buenas tardes a todas, a todos, a todes ustedes.

Con el permiso del Presidente de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México, diputado Maurilio Hernández González, a quien saludo con afecto y le deseo éxito en su encomienda, así como a los que integran la Mesa Directiva.

Distinguidos diputadas y diputados mexiquenses, agradezco la oportunidad de saludarles y dirigirme a ustedes en esta sesión.

Saludo con gusto al Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo de la Judicatura Estatal.

A los Coordinadores Parlamentarios, diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido morena; al diputado José Alberto Couttolenc Buentello, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Óscar González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; al diputado Elías Rescala Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; al diputado Pablo Fernández de Cevallos González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; al diputado Juan Manuel Zepeda Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, y al diputado Omar Ortega Álvarez, Coordinador Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A todos los presidentes municipales, diputados federales, senadores, titulares y representantes de autoridades, así como de órganos autónomos y asociaciones presentes en esta sesión; a nuestros integrantes del Gabinete Legal y Ampliado del Estado de México; a nuestros titulares de organismos autónomos; muy en especial también a los representantes de las comunidades del Ejército Nacional, muchas gracias por su presencia; a nuestros representantes del clero y de diferentes asociaciones religiosas; a presidentes de las Cámaras empresariales, muchísimas gracias, así como a nuestros medios de comunicación y a quienes nos acompañan en este acto a través de las diferentes plataformas digitales.

Hoy es un día histórico para nuestra Entidad. Celebramos la instalación de la LXII Legislatura en su Primer Período de Sesiones Ordinarias de su Primer Año, que representa el inicio de un nuevo capítulo en la vida política del Estado de México, un momento que demanda de todos nosotros el compromiso, la unidad y una visión clara hacia el futuro. Tenemos la gran oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con el pueblo.

Este año marca una fecha significativa, el bicentenario de la instalación de la Primera Legislatura del Estado de México. En 1824, hace 200 años, se plantaron las primeras semillas de lo que hoy conocemos como un Estado Libre y Soberano. Por ello conmemoramos este legado y lo tenemos que hacer no solamente festejándolo, sino también nos toca honrar y continuar con esa gran lucha y ese gran inicio.

Es un privilegio como Gobernadora presentar una agenda legislativa que responda a las demandas más urgentes de nuestros ciudadanos y que también mira al futuro, buscando construir un Estado más justo y equitativo.

Ustedes, legisladoras y legisladores, tienen el mandato popular de representar los sueños y esperanzas de millones de mexiquenses. Nuestra legitimidad nace del pueblo al que nos debemos, nos debemos con lealtad y con responsabilidad. Solo trabajando con unidad, con respeto a los principios democráticos, lograremos avanzar hacia un Estado de México más próspero y más justo.

Nuestro primer gran desafío es continuar con la lucha contra la corrupción. No podemos permitir que la corrupción siga siendo un obstáculo para el desarrollo y la justicia. Esta Legislatura tiene la oportunidad histórica de impulsar reformas que erradiquen prácticas deshonestas y que aseguren que cada peso del erario se destine al bienestar del pueblo, a través de la prevención, de la detección y de la sanción.

Sabemos que este es un proceso que requiere de leyes estrictas y de un cambio de cultura y de mentalidad. Por eso propongo que esta Legislatura trabaje en la creación de un marco normativo que garantice la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de Gobierno.

Una segunda prioridad y, por ende, un segundo eje sobre el que estamos trabajando también como administración es la protección del medio ambiente y el acceso al agua, los cuales vemos también como pilares fundamentales en nuestra agenda.

Compañeras y compañeros legisladores, sumemos esfuerzos y recursos para ayudar a quienes hoy enfrentan una problemática relacionada con la falta de agua. Propondremos leyes que regulen su uso, que promuevan su conservación y además el aprovechamiento responsable de este recurso.

Entendemos que el cambio climático es una realidad que debemos enfrentar con acciones concretas y urgentes, y el mal manejo que se hace del agua es un problema que nos crece día con día y que por eso es importante y central el atender esa problemática.

Además, queremos un Estado de México donde todos tengan la posibilidad de prosperar, donde el empleo no solo sea un medio de subsistencia, sino sea una vía para alcanzar el bienestar y la realización personal. Por ello, es necesario impulsar políticas para fomentar la innovación, la inversión y el emprendimiento, garantizando que los beneficios de crecimiento económico lleguen a todos los rincones de nuestro Estado.

Nuestro Gobierno se ha propuesto impulsar una política social y de bienestar que sea el corazón de nuestras acciones. Esta idea es para nosotros una necesidad imperante. Lamentablemente, la desigualdad y la falta de oportunidades aún marca la vida de muchos mexiquenses, por eso hemos diseñado un conjunto de

iniciativas legislativas que se presentarán en este primer año de ejercicio de la LXII Legislatura y que son iniciativas que son fruto de un análisis profundo de las problemáticas que nos han planteado los mexiquenses y del diagnóstico de los que integramos la presente Administración y que son las herramientas con las que construiremos un Estado de México más fuerte y más unido.

No podemos hablar de progreso si dejamos a nuestros ciudadanos más vulnerables atrás. Es por ello que vamos a fortalecer los programas de apoyo a las familias, la educación, la salud y el empleo.

Cada peso invertido en estas áreas estamos seguros de que mejorará la calidad de vida de nuestra gente, la dignifica y, al mismo tiempo, construye el capital humano que hará crecer a nuestro Estado en el futuro. Con esta Legislatura impulsaremos leyes que garanticen que estos programas se mantengan, se amplíen y se mejoren para todas y todos y todos los mexiquenses.

Además de estos cuatro ejes prioritarios, atendemos también de manera transversal los factores de progreso, desarrollo e inclusión en el Estado de México, la seguridad y la agenda de género; debemos atender con especial énfasis la seguridad de nuestras familias.

El Estado de México merece ser un lugar donde cada ciudadano pueda caminar con tranquilidad, como lo mencionaban nuestros compañeros hace un momento, que puedan caminar por sus calles de manera tranquila. Por eso insistiremos en la idea de que la seguridad no es negociable y de que debemos actuar con firmeza para devolver la paz a nuestras comunidades. La seguridad es la base sobre la cual se construye todo lo demás. Sin seguridad no puede haber desarrollo ni bienestar.

Nuestra agenda también incluye propuestas para reforzar la seguridad pública, pero también para atacar las causas, causas profundas que provocan la violencia y el crimen, como la pobreza, la falta de educación y la desintegración familiar.

Queremos un Estado de México en el que cada ciudadano se sienta seguro en su hogar, en su trabajo, en las calles. Para lograrlo necesitamos leyes que fortalezcan nuestras instituciones de seguridad, pero también políticas preventivas que involucren a la comunidad y promuevan la cultura de paz.

La igualdad de género no solo es un tema de derechos humanos, es una cuestión de justicia y de desarrollo. Este eje transversal busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, garantizando que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades de participar y de beneficiarse del desarrollo.

Impulsaremos y daremos a conocer iniciativas que protejan los derechos de las mujeres, combatan la violencia de género y promuevan su plena participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Como mujer y como Gobernadora conozco de primera mano los desafíos que enfrentamos las mujeres en nuestra sociedad. Sé lo que significa luchar por un lugar en un mundo que a menudo ha sido injusto y excluyente. Por eso este eje de igualdad de género es más que una política, es una causa y un compromiso inquebrantable.

Estamos seguros de que es nuestra responsabilidad como Gobierno y como sociedad asegurar que ninguna niña, joven o mujer tengan que enfrentar barreras por su género. Tenemos la oportunidad histórica de contar con un Congreso donde la mayoría de sus integrantes son mujeres y que lo aplaudo, lo reconozco y de verdad que me siento muy contenta, 38 diputadas y 37 diputados, y eso nos va a permitir avanzar con más fuerza y determinación en la construcción de un Estado donde la equidad de género sea ya un hecho en la administración pública y la vida de las y los mexiquenses.

También es de suma importancia atender los temas de movilidad, dando prioridad a las mejores vías de comunicación y mejores medios de transporte.

Esta Legislatura será recordada por las decisiones que tomen en favor del pueblo, por su capacidad de diálogo y consenso y por su compromiso con la justicia social.

De nuestra parte, como Gobierno Estatal y Administración tendrán el impulso y la colaboración, el trabajo en equipo y el esfuerzo honesto de un Poder Ejecutivo comprometido con servir al pueblo. Por eso los principios de unidad y la sinergia son la base de nuestra propuesta para ustedes como representantes del pueblo mexiquense.

Esta Administración busca una relación de diálogo, de colaboración con todos los grupos parlamentarios. Estamos convencidos de que solo trabajando juntos y coordinados, más allá de las diferencias partidistas, podremos cumplir con las expectativas de quienes nos eligieron.

La política no debe de ser un juego de intereses, sino un servicio a la comunidad. La historia nos ha enseñado que los grandes avances se logran cuando hay unidad de propósitos y cuando las diferencias se superan en favor de un bien común.

Por ello, invito a todos ustedes a sumarse a esta visión, a contribuir con sus ideas y a enriquecer desde este proceso legislativo.

Es momento del pueblo y de responderle con acciones, no solo con discurso, como nos ha enseñado nuestro Presidente, que 'por el bien de todos, primero los pobres', y hay que seguir esa línea que, estamos seguros, continuará la Presidenta Claudia Sheinbaum, con quien sabemos seguirá avanzando la transformación y el progreso de nuestro Estado. Vamos a apoyar en cada una de las iniciativas y proyectos que se presenten.

Por ello, haber escuchado a cada Coordinador de los Grupos Parlamentarios de las distintas fuerzas políticas que hay en el Estado de México, escucharlos, para mí, les quiero decir, ha sido música en mis oídos, porque muchas de las propuestas que ustedes presentaron, de verdad que ahorita que están aquí nuestros compañeros de Gobierno, las hemos planteado en las mesas de trabajo.

Creo que si trabajamos de manera coordinada, si ajustamos lo que tengamos que ajustar, vamos a tener una muy buena cosecha al final de esta Administración y de lo que es esta Cámara de Diputados, para bien de la población.

Escucharlos, insisto, de verdad ha sido muy importante y me ha permitido conocer de primera mano sus inquietudes, sus posicionamientos políticos y también sociales que me llevo, ya lo registré, para tomarlos en cuenta en el ejercicio de mis funciones.

Juntas y juntos estoy segura de que lograremos hacer del Estado de México un lugar más justo, más seguro y más próspero.

La historia nos ha puesto en este camino y no tengo duda de que sabremos estar a la altura del reto, y que este Pleno sea recordado como un tiempo de logros, de avances significativos y de transformaciones en beneficio de nuestro querido Estado de México.

Que la historia registre este tiempo como uno en que la unidad, la colaboración y el compromiso con el pueblo fueron los pilares sobre los que se construyó el Estado de México.

Por ello, a todos los que tienen o tuvieron esa confianza y depositaron esa confianza en cada uno de nosotros, pues hay que corresponderle, porque como dice nuestro Presidente, amor con amor se paga, y es momento de devolverle ese amor, esa confianza que nos dio nuestro pueblo.

Por ello, ¡Que viva el Congreso del Estado de México! ¡Que viva el pueblo mexiquense! ¡Y que viva México! Muchísimas gracias.

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 5 de septiembre de 2024.

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA “LXII” LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En términos de lo expuesto en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos informar a la “LXII” Legislatura de las actividades desarrolladas y documentos recibidos y, en su caso, tramitados durante el último Período de Receso que comprende del 23 de abril al 04 de septiembre de 2024, conforme al tenor siguiente:

En cumplimiento de su encomienda la Diputación Permanente celebró 9 sesiones públicas en las que recibió:

- La Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio del Año 2023, remitida por la Persona Titular del Ejecutivo Estatal, habiendo sido remitida al Órgano Superior de Fiscalización para su fiscalización correspondiente.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (En materia del derecho al agua y derechos de los animales). Presentada por la Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena. (10-Jul-24)
- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y del Código Penal del Estado de México. (En materia de Violencia Digital contra las mujeres y Sicariato Digital). Presentada por la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, integrante del Grupo Parlamentario del PRI. (22-Ago-24)
- Fueron aprobados 12 Acuerdos propuestos por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, entre ellos, 8 licencias temporales o absolutas a igual número de diputadas y diputados.
- Se recibió protesta constitucional y se incorporaron 3 Diputados Suplentes.
- Se recibieron avisos de salida al extranjero y los informes de las actividades realizadas de los Presidentes Municipales de Jilotepec, Metepec, Jilotzingo y Chimalhuacán.
- Se presentaron los informes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Se recibieron avisos de reincorporación de diputadas y diputados propietarios de la “LXI” Legislatura.
- Se declaró la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reformó el párrafo séptimo, fracción VIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Con apego a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y al Código Electoral del Estado, la Diputación Permanente se instaló, constituyó y fungió como Comisión Instaladora de la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, recibiendo la documentación correspondiente y presidiendo los trabajos, el 4 de septiembre del 2024.

Fueron atendidos los procedimientos de carácter jurisdiccional en los que interviene el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como, la correspondencia y actividades cívicas y culturales que se llevaron a cabo en el Período de Receso, de conformidad con la documentación que obra en el archivo integrado de la “LXI” Legislatura.

La Diputación Permanente reflejó la pluralidad de la Legislatura; privilegió el interés general; actuó con ánimo de consenso; y fue respetuosa y permanentemente dispuesta a colaborar institucionalmente con los Poderes Públicos del Estado; los 125 Ayuntamientos; los Organismos Constitucionales Autónomos; y con las distintas instancias públicas federales, estatales y municipales.

Agradecemos el apoyo que nos dio la Junta de Coordinación Política y las Diputadas y los Diputados integrantes de la “LXI” Legislatura para desempeñar esta importante encomienda, que nos permitió servir a las y los mexiquenses en esta jornada pública.

Anexamos la reseña de las sesiones realizadas; la relación de asuntos tramitados, y atendidos los Acuerdos expedidos.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS.

SECRETARIO

DIP. JAIME BUITRÓN HERMIDA.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 50 segundo párrafo, 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, II, V y XI, 29 fracción IV, 38 fracción II, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la consideración de la Legislatura, Iniciativa con Propuesta y Proyecto de Decreto para integrar la Junta de Coordinación Política y elegir Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su segundo párrafo, mandata que en la segunda sesión del primer período ordinario del ejercicio de la Legislatura y para todo el período constitucional, se integre un órgano denominado Junta de Coordinación Política, cuya conformación y funciones serán determinadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En concordancia con el precepto constitucional indicado la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 41 fracción III, 60 y 61 regula la naturaleza jurídica de la Junta de Coordinación Política, su integración, su organización y sus funciones.

Este órgano de la Legislatura desempeña sus funciones todo el ejercicio constitucional y sus integrantes gozan de voz y voto ponderado de acuerdo con el número de diputadas y diputados de cada Grupo Parlamentario, contando, para su organización interna con un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y los Vocales que corresponda.

La Junta de Coordinación Política es uno de los órganos a través de los cuales, la Legislatura actúa en ejercicio de sus funciones, destaca su colegialidad, pluralidad y esencia democrática. Formado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados por la Ley, tiene como misión principal la concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo, sin perjuicio de otras trascendentes tareas establecidas, sobre todo, en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Facilita la participación democrática de todas las fuerzas políticas, garantizando la voz y el voto de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, en el tratamiento y desahogo de asuntos de orden interno y también de interés general.

De igual forma, apoya de manera relevante los trabajos legislativos y administrativos del Congreso, particularmente del Pleno Legislativo y de las comisiones legislativas, esencial en el proceso legislativo, a través del cual se crean las normas con rango de Ley para las y los mexicanos.

En este contexto, y ante la proximidad de la realización de la segunda sesión de la Legislatura, nos hemos permitido formular la presente iniciativa con propuesta y decreto sobre la integración de la Junta de Coordinación Política de la “LXII” Legislatura, para permitir con ello, la atención oportuna de lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En consecuencia, proponemos la integración de la Junta de Coordinación Política de la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado de México, en los términos siguientes:

Presidente:	Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez
Vicepresidente:	Dip. José Alberto Couttolenc Buentello
Vicepresidente:	Dip. Elías Rescala Jiménez
Secretario:	Dip. Óscar González Yáñez
Vocal:	Dip. Pablo Fernández de Cevallos González
Vocal:	Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vocal:	Dip. Omar Ortega Álvarez

La propuesta ha sido avalada por el consenso de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, quienes reconocemos que con esta integración se favorece el buen funcionamiento de la Junta de Coordinación Política y el oportuno ejercicio de sus funciones, en favor de la Legislatura, sus órganos y dependencias.

Estamos seguros de que con esta iniciativa se contribuye a la debida y oportuna integración de la Junta de Coordinación Política, órgano de la Legislatura de significativa trascendencia para los trabajos legislativos y para la organización administrativa de la Soberanía Popular, pues permite impulsar consensos y adoptar acuerdos en temas con la intervención de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

Cumplidos los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios, solicitamos a los integrantes de la Legislatura, la resolución diligente de esta iniciativa de decreto, pues se trata de un órgano principal en la vida política y administrativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E
COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DIP. JOSÉ FRANCISCO
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. JOSÉ ALBERTO
COUTTOLENC BUENTELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. OSCAR
GONZÁLEZ YÁÑEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. ELÍAS
RESCALA JIMÉNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. PABLO
FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JUAN MANUEL
ZEPEDA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DECRETO NÚMERO 1
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Junta de Coordinación Política de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

Presidente: Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez
Vicepresidente: Dip. José Alberto Couttolenc Buentello
Vicepresidente: Dip. Elías Rescala Jiménez
Secretario: Dip. Óscar González Yáñez
Vocal: Dip. Pablo Fernández de Cevallos González
Vocal: Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vocal: Dip. Omar Ortega Álvarez

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIAS

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

**DIP. ROCÍO ALEXIA
DÁVILA SÁNCHEZ**

**DIP. RUTH
SALINAS REYES**

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 1, 5, 35, 39 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25 y 28 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, solicito por su conducto, se dé trámite legal a la solicitud de licencia temporal a mi cargo de Diputada Local en esta "LXII" Legislatura del Estado de México, lo cual pido se apruebe en el período que transcurre del 13 de septiembre al 1° de diciembre del año 2024.

Lo anterior a efecto de atender diversos asuntos relacionados con mis derechos civiles y ciudadanos relacionados con el cargo de Presidenta Municipal de Tultitlán.

La anterior, solicitud pido se analice de conformidad con las directrices y los parámetros dispuestos por la Primera Sala del máximo tribunal constitucional en la tesis XXVI/2012, de rubro "PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUEL", en la que se sostiene que la obligación de analizar el contenido y el alcance de tales derechos a partir del principio pro personae no solamente se traduce en acudir a la norma más amplia cuando se trata de reconocer derechos fundamentales, sino también en la interpretación más restringida si se busca establecer límites permanentes al ejercicio de los derechos.

Por lo tanto, ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, el principio *pro personae* obliga a optar por la que protege en términos más amplios, por medio de la asignación de significado a la norma mediante una interpretación válida, derivada de algún método de interpretación jurídica, ya sea el gramatical, el sistemático, el funcional, el histórico o algún otro.

En lo que al caso corresponde, conviene precisar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha sostenido, al interpretar el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), que el ejercicio efectivo de los derechos políticos constituye un fin en sí mismo y, a la vez, un medio fundamental que las sociedades democráticas tienen para garantizar los demás derechos humanos previstos en la norma internacional y que sus titulares,

es decir, la ciudadanía, no solo deben gozar de derechos, sino también de oportunidades.

Este último término implica la obligación de garantizar con medidas positivas que toda persona que formalmente sea titular de derechos políticos tenga la oportunidad real para ejercerlos.

De hecho, la Corte IDH, ha considerado que el artículo 23.1 no establece el derecho a acceder a un cargo público, sino a hacerlo en “condiciones generales de igualdad” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 23, numeral 1, inciso c, 2002), lo cual se traduce en que el respeto y la garantía de este derecho se cumplen cuando “los criterios y procedimientos para el nombramiento, ascenso, suspensión y destitución [sean] razonables y objetivos [y cuando] las personas no sean objeto de discriminación” (Caso Apitz Barbera y otros [Corte Primera de lo Contencioso Administrativo] vs. Venezuela, 2008, p. 55) en el ejercicio de este derecho.

En ese sentido, el Comité de Derechos Humanos ha interpretado que la garantía de protección abarca tanto el acceso como la permanencia, en condiciones de igualdad y no discriminación, respecto a los procedimientos de suspensión y destitución.

Es a partir de tales parámetros como se deben interpretar las disposiciones legales o reglamentarias que prevean las licencias para el caso en el que la funcionaria o el funcionario se separe del cargo, conforme a lo dispuesto por la jurisprudencia 1a./J. 37/2017 (10a.), de rubro “INTERPRETACIÓN CONFORME. NATURALEZA Y ALCANCES A LA LUZ DEL PRINCIPIO PRO PERSONA”, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como se materializa en el presente caso.

En efecto, cuando una disposición normativa establece una restricción a los derechos fundamentales, entre los que se encuentra ejercer un cargo público de elección popular, su interpretación debe ser aquella que maximice la protección y el ejercicio de los derechos y no una literal, que los restrinja e impida su pleno ejercicio.

Por estas consideraciones, pido que el estudio de la presente licencia temporal, se analice a la luz de la tutela de los derechos fundamentales de los cuales soy titular, a efecto de que la interpretación a cualquier norma que pudiese ser restrictiva se analice con base en el principio *pro personae*, y en consecuencia se pruebe la misma.

Sirve de motivación para el presente caso, las consideraciones de que el cargo de Presidenta Municipal de Tultitlán culmina el 31 de diciembre de 2024, lo cual en análisis de mi petición, es fundamental para considerar de que de manera alguna, se da el supuesto previsto en el artículo 125 de la Constitucional, toda vez que los periodos en los cargos públicos no son paralelos de manera continua, y esto potencializa la posibilidad de reincorporarme a la LXII Legislatura sin impedimento alguno.

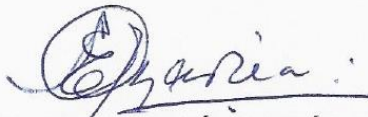
Por lo antes expuesto pido:

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, solicito se dispense del trámite de dictamen.

Me despido de usted, reiterando mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Toluca de Lerdo, Estado de México. 6 de septiembre del 2024



DIP. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Elena García Martínez, para separarse del cargo de Diputada de la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, del trece de septiembre al primero de diciembre del año dos mil veinticuatro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIAS

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

**DIP. ROCÍO ALEXIA
DÁVILA SÁNCHEZ**

**DIP. RUTH
SALINAS REYES**



Toluca de Lerdo, Méx., a
05 de septiembre de 2024.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENCIA DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado al **C. José Miguel Gutiérrez Morales**, integrante de la "LXII" Legislatura del Grupo Parlamentario morena, en ejercicio del derecho contenido del artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pido a usted, someter a la "LXII" Legislatura mi solicitud de Licencia Temporal para separarme del cargo de Diputado del 14 de septiembre al 14 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En atención a la naturaleza de la solicitud, le pido sea dispensada del trámite de dictamen, en términos de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Al agradecer su apoyo, le expreso mi elevada consideración.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. José Miguel Gutiérrez Morales, para separarse del cargo de Diputado de la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, del catorce de septiembre al catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIAS

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

**DIP. ROCÍO ALEXIA
DÁVILA SÁNCHEZ**

**DIP. RUTH
SALINAS REYES**

Toluca, Méx; 4 de septiembre de 2024

DIP. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este conducto le envié un atento y cordial saludo, así mismo me permito solicitar a usted, que a partir de la fecha del presente se me incorpore al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la H. LXII Legislatura, lo anterior para los trámites conducentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



DIP. ERNESTO SANTILLAN RAMIREZ

c.c.p. MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES, Secretario de Asuntos Parlamentarios

Toluca, Méx; 4 de septiembre de 2024

**DIP. ERNESTO SANTILLAN RAMIREZ
P R E S E N T E**

Por este conducto le envió un atento y cordial saludo, así mismo me permito informarle que no existe ningún inconveniente para que se incorpore a este Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la H. LXII Legislatura, a partir de la fecha del presente, por lo que le damos la más cordial bienvenida

Así mismo le expido el presente documento para los trámites conducentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**DIP. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

c.c.p. MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES, Secretario de Asuntos Parlamentarios



Toluca, Méx; 4 de septiembre de 2024

DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE



Por este conducto le envío un atento y cordial saludo, así mismo me permito informar a usted que a partir de la fecha el **DIP. ERNESTO SANTILLAN RAMIREZ**, se incorpora al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, lo anterior para los trámites conducentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO DE LA LXII LEGISLATURA

c.p. MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES, Secretario de Asuntos Parlamentarios

Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 30 de agosto de 2024

DIPUTADO JESÚS GERARDO IZQUIERDO
ROJAS VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE



Anticipándole un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 65, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, remito el **Informe de las Actividades de la Junta de Coordinación Política durante el periodo que comprende del 07 de marzo de 2023 al 27 de agosto de 2024**, en los términos señalados por la legislación citada.

Es importante señalar que el presente Informe contiene datos previamente informados ante este Poder Legislativo, correspondientes al periodo del 07 de marzo de 2023 al 07 de marzo de 2024; por lo que la información que se presenta es complementaria a éstos, contemplando así la totalidad del periodo en que me he desempeñado como Presidente de la Junta de Coordinación Política.

1. Reuniones de la Junta de Coordinación Política

Con fundamento en el artículo 65, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política tiene como atribución la de coordinar las funciones de la JUCOPO y convocar a sesiones de ésta; por lo que se convocó a 31 reuniones de este órgano de gobierno; a continuación, se describe el número y fecha de reuniones de este órgano del Poder Legislativo del Estado:

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

#	FECHA
1	Reunión Junta de Coordinación Política (13 de marzo 2023).
2	Reunión Junta de Coordinación Política (03 de abril 2023).
3	Reunión Junta de Coordinación Política (10 de abril 2023).
4	Reunión Junta de Coordinación Política (17 de abril 2023).
5	Reunión Junta de Coordinación Política (24 de abril 2023).
6	Reunión Junta de Coordinación Política (26 de abril 2023).
7	Reunión Junta de Coordinación Política (08 de mayo 2023).
8	Reunión Junta de Coordinación Política (28 de junio 2023).
9	Reunión Junta de Coordinación Política (07 de agosto 2023).
10	Reunión Junta de Coordinación Política (21 de agosto 2023).
11	Reunión Junta de Coordinación Política (31 de agosto 2023).
12	Reunión Junta de Coordinación Política (11 de septiembre 2023).
13	Reunión Junta de Coordinación Política (18 de septiembre 2023).
14	Reunión Junta de Coordinación Política (25 de septiembre 2023).
15	Reunión Junta de Coordinación Política (02 de octubre 2023).
16	Reunión Junta de Coordinación Política (09 de octubre 2023).
17	Reunión Junta de Coordinación Política (16 de octubre 2023).
18	Reunión Junta de Coordinación Política (23 de octubre 2023).
19	Reunión Junta de Coordinación Política (30 de octubre 2023).
20	Reunión Junta de Coordinación Política (06 de noviembre 2023).
21	Reunión Junta de Coordinación Política (13 de noviembre 2023).
22	Reunión Junta de Coordinación Política (27 de noviembre 2023).
23	Reunión Junta de Coordinación Política (04 de diciembre 2023).
24	Reunión Junta de Coordinación Política (28 de enero 2024).
25	Reunión Junta de Coordinación Política (12 de febrero 2024).
26	Reunión Junta de Coordinación Política (19 de febrero 2024).
27	Reunión Junta de Coordinación Política (26 de febrero 2024).
28	Reunión Junta de Coordinación Política (04 de marzo 2024).
29	Reunión Junta de Coordinación Política (11 de marzo 2024).
30	Reunión Junta de Coordinación Política (15 de abril 2024).
31	Reunión Junta de Coordinación Política (22 de abril 2024).

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

2. Desarrollo del trabajo legislativo

Así también, como parte de las labores de concertación política de las fuerzas representadas en el poder legislativo, así como las demás relacionadas con la coordinación del trabajo legislativo, durante el periodo que se informa y conforme a la información cotejada con la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, se realizaron las actividades siguientes:

A) Sesiones

SESIONES	
DEL PLENO	47
Deliberantes	35
Solemnes	9
Jurisdiccionales	3
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE	19
De instalación	3
Deliberantes	14
Solemnes	2
JUNTAS	3
De elección - Directiva	3

B) Actividad Legislativa

Durante el Periodo que se informa se presentaron un total de 481 iniciativas de Ley o Decreto, habiendo aprobado un total de 309, 1 desaprobada y permaneciendo 171 de éstas en estudio de las que se informa, mismas que se distribuyen por presentante de la siguiente manera:

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**INICIATIVAS DE LEY O
DECRETO**

	PRESENTANTE	PRESENTADAS	APROBADAS	DESAPROBADAS
	COORDINADORES	2	2	-
	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	12	13	-
	DIPUTACIÓN PERMANENTE	1	1	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PM	71	42 *	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI	54	29	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	31	9	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT	27	10	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD	40	7	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM	31	17 *	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PMC	13	5 *	-
	PARTIDO NUEVA ALIANZA	-	2	-
	DIPUTADOS SIN PARTIDO	17	2	-
	GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PM, PT, PVEM, DIPUTADOS SIN PARTIDO	1	1	-
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PM Y CIUDADANOS	1	-	-
	DIPUTADAS DE LA LXI LEGISLATURA	-	1	-
	COMISIÓN LEGISLATIVA	4	2	-
	EJECUTIVO ESTATAL	24	17	1
	AYUNTAMIENTOS	148	145	-

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	PRESENTANTE	PRESENTADAS	APROBADAS	DESAPROBADAS
	FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.	1	1	-
	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	2	2	-
	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.	1	-	-
	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	-	1	-
	TOTAL	481	309	1

* Parte se aprobó; parte en estudio de una iniciativa del GPPM / del GPPMC / del GPPVEM.

También, se presentaron ante esta H. Soberanía un total de 239 acuerdos, de los cuales fueron aprobados 207, quedando 32 de éstos en estudio de los que se informa, mismos que fueron presentados como se describe a continuación:

PUNTOS DE ACUERDO

	PRESENTANTE	PRESENTADOS	APROBADOS
	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	20	20
	LEGISLATURA	16	16
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PM	66	61
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI	48	48
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	42	17
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT	10	9
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD	8	8
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PMC	12	11

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	PRESENTANTE	PRESENTADOS	APROBADOS
	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM	5	5
	PARTIDO NUEVA ALIANZA	1	1
SIN PARTIDO	DIPUTADOS SIN PARTIDO	4	4
	COMISIONES LEGISLATIVAS	1	1
	SECCIÓN INSTRUCTORA	1	1
	EJECUTIVO ESTATAL	1	1
	CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	3	3
	CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	1	1
	TOTAL	239	207

Se resalta la presentación y aprobación de 4 minutas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitidas por el H. Congreso de la Unión, como a continuación se detalla:

MINUTAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

	PRESENTANTE	PRESENTADAS	APROBADAS
	CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	3	3
	CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	1	1
	TOTAL	4	4

(Minutas contabilizadas también en los Puntos de Acuerdo)

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LEYES Y DECRETOS

APROBADOS	126
POR UNANIMIDAD	123
POR MAYORÍA	3

ACUERDOS

APROBADOS	207
POR UNANIMIDAD	205
POR MAYORÍA	2

INICIATIVAS AL CONGRESO DE LA UNIÓN

APROBADOS	1
POR UNANIMIDAD	1

LEYES APROBADAS

Como resultado del trabajo legislativo realizado, aprobamos 10 leyes, que ahora forman parte del sistema Jurídico Mexiquense, a saber:

- 1. LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**
- 2. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- 3. LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.**
- 4. LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

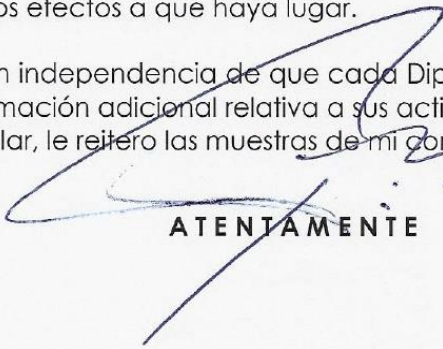
Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 
5. LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.
 6. LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.
 7. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
 8. LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.
 9. LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.
 10. LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Finalmente, solicito a usted de manera respetuosa, que por tratarse de información relativa a la actividad legislativa de las y los Diputados del Congreso del Estado de México, a la presentación de este informe se tenga por cumplida la obligación de cada integrante de rendir el informe anual de actividades legislativas, contenida en el artículo 29, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos a que haya lugar.

Lo anterior, con independencia de que cada Diputada o Diputado pueda presentar información adicional relativa a sus actividades específicas. Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6480

www.cddiputados.gob.mx



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL

Artículo Único.- Se **reforman** el párrafo segundo del artículo 17; la fracción VIII del artículo 76; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto del artículo 94; las fracciones III, V y VI del artículo 95; los párrafos primero y segundo del artículo 96; los párrafos primero, y actuales segundo, tercero y séptimo del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo tercero, la fracción I del párrafo cuarto, y los párrafos séptimo, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 99; los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y los actuales párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo segundo y décimo tercero del artículo 100; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 101; el párrafo segundo de la fracción I y el párrafo quinto de la fracción II, del artículo 105; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción X, y los párrafos segundo, tercero y cuarto de la fracción XIII, del artículo 107; los párrafos primero y segundo del artículo 110; los párrafos primero y quinto del artículo 111; la fracción I del artículo 113; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la fracción III del párrafo segundo del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción IV y el párrafo cuarto de la fracción VIII del Apartado A del artículo 122; y el segundo párrafo de la fracción XII del Apartado B del artículo 123; se **adicionan** una fracción X, recorriéndose la fracción subsecuente, del Apartado A, y un párrafo segundo a la fracción VII del Apartado B, del artículo 20; las fracciones I, II, III y IV al párrafo primero, y los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 96; un párrafo segundo y las fracciones I, II, III, IV y V, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 97; los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, recorriéndose los subsecuentes, y un párrafo último al artículo 100; un párrafo cuarto al artículo 105; un párrafo último al artículo 116; y se **derogan** la fracción XVIII del artículo 89; la fracción II y el segundo párrafo del artículo 95; el segundo párrafo del artículo 98; el párrafo décimo cuarto del artículo 99; los actuales párrafos décimo y décimo primero del artículo 100, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:



**Artículo 17. ...**

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. **Las leyes preverán las cuantías y supuestos en materia tributaria en las cuales tanto los Tribunales Administrativos como las Juezas y Jueces de Distrito y Tribunales de Circuito del Poder Judicial de la Federación o, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán resolver en un máximo de seis meses, contados a partir del conocimiento del asunto por parte de la autoridad competente. En caso de cumplirse con el plazo señalado y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones de dicha demora o, en su caso, dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos.**

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 20. ...**A. ...**



I. a VIII, ...

IX. Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales será nula;

X. Tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadas, conforme al procedimiento que establezca la ley, y

XI. Los principios previstos en este artículo, se observarán también en las audiencias preliminares al juicio.

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. a VI. ...

VII. ...



En caso de cumplirse con el plazo señalado en el párrafo que antecede y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones de dicha demora, en los términos que establezca la ley;

VIII. a IX. ...

C. ...

I. a VII. ...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. a VII. ...



VIII. Otorgar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación conforme al artículo 98 de esta Constitución y en los términos que establezcan las leyes;

IX. a XIV. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a XVII. ...

XVIII. Se deroga

XIX. y XX. ...

Artículo 94. ...

La administración del Poder Judicial de la Federación estará a cargo de un órgano de administración judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de **nueve** integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno. **Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.**

En los términos que la ley disponga las sesiones del Pleno serán públicas.

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno, la competencia de los Plenos Regionales, de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Tribunal Electoral, así como las responsabilidades en que incurran las servidoras y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes y los acuerdos generales correspondientes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.



El **órgano de administración judicial** determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

...

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género. **La elección de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como las Juezas y los Jueces de Distrito, se regirá por las bases previstas en el artículo 96 de esta Constitución.**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución de los asuntos que compete conocer a la Corte, así como remitir asuntos a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los mismos. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.

...

...



Las razones que justifiquen las decisiones contenidas en las sentencias dictadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por mayoría de **seis** votos serán obligatorias para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas.

La remuneración que perciban por sus servicios **las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte, las Magistradas y los Magistrados de Circuito, las Juezas y los Jueces de Distrito, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las Magistradas y los Magistrados Electorales y demás personal del Poder Judicial de la Federación, no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.**



Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo **doce años y sólo** podrán ser removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Ninguna persona que haya sido ministro podrá ser **electa** para un nuevo periodo.

Artículo 95. ...

I. ...

II. Se deroga

III. Poseer el día de la **publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución** título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente, **un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica;**

IV. ...

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la **publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución;** y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la **publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución.**

Se deroga





Artículo 96. Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones federales ordinarias del año que corresponda conforme al siguiente procedimiento:

I. El Senado de la República publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. El órgano de administración judicial hará del conocimiento del Senado los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el circuito judicial respectivo y demás información que requiera;

II. Los Poderes de la Unión postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme a los párrafos segundo y tercero del presente artículo. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:

a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo;





b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y

c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las diez personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión para su aprobación y envío al Senado.



III. El Senado de la República recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes de la Unión, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente, y



- IV. El Instituto Nacional Electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres. También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo.

Para el caso de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la elección se realizará a nivel nacional conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará por conducto de la persona titular de la Presidencia de la República hasta tres personas aspirantes; el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, una por la Cámara de Diputados y dos por el Senado, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos.



Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito, la elección se realizará por circuito judicial conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes de la Unión postulará hasta dos personas para cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará una persona por cada Cámara mediante votación de dos



terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos.

El Senado incorporará a los listados que remita al Instituto Nacional Electoral a las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria respectiva, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a su publicación o sean postuladas para un cargo o circuito judicial diverso. La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

La etapa de preparación de la elección federal correspondiente iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre en los primeros siete días del mes de septiembre del año anterior a la elección.

Las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine el Instituto Nacional Electoral. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por el propio Instituto o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.



Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial de la Federación estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna.



La duración de las campañas para los cargos señalados en el presente artículo será de sesenta días y en ningún caso habrá etapa de precampaña. La ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones aplicables a las personas candidatas o servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

Artículo 97. Las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como las Juezas y los Jueces de Distrito durarán en su encargo nueve años y podrán ser reelectos de forma consecutiva cada que concluya su periodo. No podrán ser readscritos fuera del circuito judicial en el que hayan sido electos, salvo que por causa excepcional lo determine el Tribunal de Disciplina Judicial, y podrán ser removidos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

Para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, así como Jueza o Juez de Distrito, se necesita:

- I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Para el caso de Magistrada y Magistrado de Circuito deberá contar además con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;





- IV. Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución, y
- V. No haber sido persona titular de una Secretaría de Estado, Fiscal General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, ni persona titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución.

El ingreso, formación y permanencia del personal de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación se sujetará a la regulación establecida en las disposiciones aplicables.

Cualquier persona o autoridad podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial de la Federación, incluyendo ministros, magistrados y jueces, a efecto de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada. El Tribunal de Disciplina Judicial conducirá y sustanciará sus procedimientos de manera pronta, completa, expedita e imparcial, conforme al procedimiento que establezca la ley.

...

...

...

...

...

...



Las Magistradas y los Magistrados de Circuito y las Juezas y los Jueces de Distrito protestarán ante el Senado de la República.



Artículo 98. Cuando la falta de una **Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral, Magistrada o Magistrado de Circuito y Jueza o Juez de Distrito** excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Senado de la República tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el período que reste al encargo.

Se deroga

Las renuncias de las **Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral**, solamente procederán por causas graves; serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente.



Las licencias de las **personas servidoras públicas señaladas en el párrafo primero de este artículo**, cuando no excedan de un mes, podrán ser concedidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de **Ministras y Ministros**, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para el caso de sus integrantes, por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral para el caso de **Magistradas y Magistrados Electorales** y por el órgano de administración judicial para el caso de **Magistradas y Magistrados de Circuito o Juezas y Jueces de Distrito**. Las licencias que excedan de este tiempo deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo por la mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

**Artículo 99. ...**

...

La Sala Superior se integrará por siete **Magistradas y Magistrados Electorales. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.**

...

- I. Las impugnaciones en las elecciones federales de las diputadas y los diputados, las senadoras y los senadores, Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito;**

II. a X. ...

...

...



Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente un criterio sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicho criterio pueda ser contradictorio con uno sostenido por la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de las Ministras y Ministros o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva cuál criterio debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

...



...

La administración en el Tribunal Electoral **corresponderá al órgano de administración judicial**, en los términos que señale la ley, **mientras que su disciplina corresponderá al Tribunal de Disciplina Judicial**. El Tribunal Electoral propondrá su presupuesto al **órgano de administración judicial** para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el Tribunal expedirá su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior serán **elegidas por la ciudadanía a nivel nacional conforme a las bases y al procedimiento previsto en el artículo 96 de esta Constitución**.

Las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que se exigen para ser **Ministra o Ministro** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **y durarán en su encargo seis años improrrogables**. Las renunciaciones, ausencias y licencias de **personas magistradas electorales** de la Sala Superior **y las salas regionales** serán tramitadas, cubiertas y otorgadas en los términos del artículo 98 de esta Constitución.

Las personas magistradas electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los **indicados en el párrafo anterior**. **Serán elegidas por circunscripciones electorales, en los términos y modalidades que determine la ley, conforme al procedimiento aplicable para las magistraturas de Sala Superior, y durarán en su encargo seis años improrrogables**.



Se deroga

...

Artículo 100. El Tribunal de Disciplina Judicial será un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.



El Tribunal de Disciplina se integrará por cinco personas electas por la ciudadanía a nivel nacional conforme al procedimiento establecido en el artículo 96 de esta Constitución.

Para ser elegibles, las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 95 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. Durarán seis años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser electos para un nuevo período. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

El Tribunal de Disciplina Judicial funcionará en Pleno y en comisiones. El Pleno será la autoridad substanciadora en los términos que establezca la ley y resolverá en segunda instancia los asuntos de su competencia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.



El Tribunal desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia a través de comisiones conformadas por tres de sus integrantes, que fungirán como autoridad substanciadora y resolutora en los asuntos de su competencia. Sus resoluciones podrán ser impugnadas ante el Pleno, que resolverá por mayoría de cuatro votos, en los términos que señale la ley. Las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de estas.



El Tribunal conducirá sus investigaciones a través de una unidad responsable de integrar y presentar al Pleno o a sus comisiones los informes de probable responsabilidad, para lo cual podrá ordenar la recolección de indicios y medios de prueba, requerir información y documentación, realizar inspecciones, llamar a comparecer y apercibir a personas que aporten elementos de prueba, solicitar medidas cautelares y de apremio para el desarrollo de sus investigaciones, entre otras que determinen las leyes.

El Tribunal podrá dar vista al Ministerio Público competente ante la posible comisión de delitos y, sin perjuicio de sus atribuciones sancionadoras, solicitar el juicio político de las personas juzgadas electas por voto popular ante la Cámara de Diputados.

Las sanciones que emita el Tribunal podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas, con excepción de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Magistradas y Magistrados electorales, que sólo podrán ser removidos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Tribunal evaluará el desempeño de las Magistradas y Magistrados de Circuito y las Juezas y Jueces de Distrito que resulten electas en la elección federal que corresponda durante su primer año de ejercicio. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.



La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria:

- a) Medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación, y



- b) Cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución. Transcurrido el año de suspensión sin acreditar satisfactoriamente la evaluación, el Tribunal resolverá de manera fundada y motivada la destitución de la persona servidora pública, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su encargo, sólo podrán ser removidos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El órgano de administración judicial contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial. Tendrá a su cargo la determinación del número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito; el ingreso, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación de desempeño; la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del Poder Judicial; y las demás que establezcan las leyes.



El Pleno del órgano de administración judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular de la Presidencia de la República; uno por el Senado de la República mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y tres por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de seis votos. La presidencia del órgano durará dos años y será rotatoria, en términos de lo que establezcan las leyes.



Quienes integren el Pleno del órgano de administración judicial deberán ser mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con experiencia profesional mínima de cinco años; y contar con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del órgano de administración judicial, con antigüedad mínima de cinco años; y no estar inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad.

Durante su encargo, las personas integrantes del Pleno del órgano de administración sólo podrán ser removidas en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. En caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes, la autoridad que le designó hará un nuevo nombramiento por el tiempo que reste al periodo de designación respectivo.

La ley establecerá las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de funcionarias y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. El **órgano de administración judicial** contará con un **órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión denominado Escuela Nacional de Formación Judicial responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial de la Federación, sus órganos auxiliares y, en su caso, del personal de los Poderes Judiciales locales, fiscalías, defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general**, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial en términos de las disposiciones aplicables.



El servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal será proporcionado por el **órgano de administración judicial** a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables. La Escuela **Nacional** de Formación Judicial será la



encargada de capacitar a las y los defensores públicos, así como de llevar a cabo los concursos de oposición.

De conformidad con lo que establezca la ley, el **órgano de administración judicial** estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. **El Tribunal de Disciplina Judicial** podrá solicitar al **órgano de administración judicial** la expedición de acuerdos generales o la ejecución de las resoluciones que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal **en los asuntos de su competencia**.

Se deroga

Se deroga

El órgano de administración judicial, a solicitud del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales para que conozcan de los asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. La decisión sobre la idoneidad de la concentración deberá tomarse en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia.

El órgano de administración judicial elaborará el presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Los presupuestos serán remitidos por dicho órgano para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.



En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

Artículo 101. Las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, las Magistradas y los Magistrados de Circuito, las Juezas y los Jueces de Distrito, los respectivos secretarios, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y las y los integrantes del Pleno del órgano de administración judicial, así como las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral, no



podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de las entidades federativas o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Las personas que hayan ocupado el cargo de **Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial**, así como **Magistrada o Magistrado de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral**, no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación. **Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, este impedimento aplicará respecto del circuito judicial de su adscripción al momento de dejar el cargo, en los términos que establezca la ley.**

Durante dicho plazo, las personas que se hayan desempeñado como **Ministras o Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas o Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrados Electorales, Magistradas o Magistrados de Circuito y Juezas o Jueces de Distrito**, no podrán ocupar los cargos señalados en la fracción VI del artículo 95 de esta Constitución.

...

...

Artículo 105. ...



I. ...

a) a I) ...

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales



de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c), h), k) y l) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos **seis** votos.

...

...

II. ...

...

a) a l) ...

...

...

Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos **seis** votos.

III. ...

...

...



Tratándose de controversias constitucionales o de acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada.

Artículo 107. ...

I. ...



- II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de **personas quejasas** que lo hubieren solicitado, limitándose a **ampararlas y protegerlas**, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. **Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.**

...

Quando los Tribunales Colegiados de Circuito establezcan jurisprudencia por reiteración, o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su Presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos **seis votos**, la declaratoria general de inconstitucionalidad, **con efectos generales**, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

...

...

...

...



III. a IX. ...

- X. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria, para lo cual el órgano jurisdiccional de amparo, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá realizar un análisis ponderado de la apariencia del buen derecho y del interés social. **Tratándose de**



juicios de amparo en los que se reclame la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso la suspensión podrá concederse con efectos generales.

...

XI. y XII. ...

XIII. ...

Cuando los Plenos Regionales sustenten criterios contradictorios al resolver las contradicciones o los asuntos de su competencia, según corresponda, las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los mismos Plenos Regionales, así como los órganos a que se refiere el párrafo anterior podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de que el Pleno decida el criterio que deberá prevalecer.

Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación **sustente** criterios contradictorios en los juicios de amparo cuyo conocimiento les corresponda, los ministros, los Tribunales Colegiados de Circuito y sus integrantes, las y los Jueces de Distrito, el o la Fiscal General de la República, en asuntos en materia penal y procesal penal, así como los relacionados con el ámbito de sus funciones, el Ejecutivo Federal, por conducto de la o el Consejero Jurídico del Gobierno, o las partes en los asuntos que las motivaron podrán denunciar la contradicción ante el Pleno de la Suprema Corte, conforme a la ley reglamentaria, para que éste resuelva la contradicción.

Las resoluciones que **pronuncie** el Pleno de la Suprema Corte de Justicia así como los Plenos Regionales conforme a los párrafos anteriores, sólo tendrán el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectarán las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción;

XIV. a XVIII. ...





Artículo 110. Podrán ser sujetos de juicio político **las senadoras y los senadores y las diputadas y los diputados** al Congreso de la Unión, **las ministras y los ministros** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial**, **las personas integrantes del Pleno del órgano de administración judicial**, **las personas titulares de las Secretarías de Despacho**, **la o el Fiscal General de la República**, **las magistradas y los magistrados de Circuito y las juezas y los jueces de Distrito**, **la consejera o consejero Presidente**, **las consejerías electorales y la o el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral**, **las magistradas y los magistrados del Tribunal Electoral**, **las y los integrantes de los órganos constitucionales autónomos**, **las y los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados**, **empresas de participación estatal mayoritaria**, **sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos**.

Las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, Diputadas y Diputados locales, Magistradas y Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, **las personas integrantes de los Tribunales de Disciplina Judicial y órganos de administración de las Judicaturas Locales**, así como **las personas integrantes de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía**, sólo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este Título por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, pero en este caso la resolución será únicamente declarativa y se comunicará a las Legislaturas Locales para que, en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.



...

...

...

...



Artículo 111. Para proceder penalmente contra **las y los** diputados y **las y los** senadores al Congreso de la Unión, **las y los** ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **las y los** magistrados del Tribunal Electoral, **las y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las y los integrantes del Pleno del órgano de administración judicial, las y los** secretarios de Despacho, **la o** el Fiscal General de la República, así como **la o** el consejero Presidente y **las consejerías** electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra la persona inculpada.

...

...

...

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra **las personas titulares de los poderes** ejecutivos de las entidades federativas, **diputadas y** diputados locales, **magistradas y** magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso, **integrantes** de los **Tribunales de Disciplina Judicial y órganos de administración judicial** Locales, y **las y los integrantes** de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.



...

...

...

...



...

Artículo 113. ...

- I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución; así como por un representante del **Tribunal de Disciplina Judicial** y otro del Comité de Participación Ciudadana;

II. y III. ...

...

Artículo 116. ...

...

I. y II. ...

III. ...



La independencia de **las magistradas y los magistrados y juezas y jueces** en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su **elección por voto directo y secreto de la ciudadanía**; la creación de un **Tribunal de Disciplina Judicial** y de un **órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación**; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.



Las Magistradas y los Magistrados y las juezas y los jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones **I a IV del párrafo segundo del artículo 97** de esta Constitución **y los demás que establezcan las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados**. No podrán ser **Magistradas o Magistrados** las personas que hayan ocupado el cargo de titular de Secretaría o su equivalente, **Fiscal o Diputada o Diputado Local**, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la **publicación de la convocatoria respectiva por el Congreso local**.

Las propuestas de candidaturas y la elección de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales **se realizarán conforme a las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que señala esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación en lo que resulte aplicable, estableciendo mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica**.

Las y los magistrados y las y los jueces durarán en el ejercicio de su **encargo nueve años**, podrán ser reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Las magistradas y los magistrados y las juezas y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá **ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo**.

IV. a X. ...



En el ámbito de los Poderes Judiciales de los Estados, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

Artículo 122. ...

A. ...

I. a III. ...

- IV. El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, **el Tribunal de Disciplina Judicial local, el órgano de administración judicial** y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México, la que garantizará la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones. Las leyes locales establecerán las condiciones para **su elección por voto libre, directo y secreto de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que señala esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación en lo que resulte aplicable y los demás que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes correspondientes, estableciendo mediante mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica. Las leyes también establecerán las condiciones para el funcionamiento de órganos de administración y disciplina con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación, permanencia y especialización de quienes integren el poder Judicial.**

...





Las y los magistrados y las y los jueces durarán en el ejercicio de su encargo **nueve años**; podrán ser **reelectas y reelectos** y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que establecen esta Constitución, así como la Constitución y las leyes de la Ciudad de México. **Las magistradas y los magistrados y las juezas y jueces** percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá **ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo. En el ámbito del Poder Judicial, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.**

V. a VII. ...

VIII. ...

...

...

La investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, corresponderá al **Tribunal de Disciplina Judicial** local, sin perjuicio de las atribuciones de la entidad de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.



IX. a XI. ...

B. a D. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XXXI. ...



B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

I. a XI. ...

XII. ...

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, así como los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados, serán resueltos por el Tribunal de Disciplina Judicial.

XIII. a XIV. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente Decreto. En dicha elección se elegirán la totalidad de los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de las Magistradas y Magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, en los términos del presente artículo.



Las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria que emita el Senado serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria del año 2025, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para un cargo o circuito judicial diverso. En caso de no resultar electas por la ciudadanía para ejercer su encargo por un nuevo periodo, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria conforme a las disposiciones transitorias aplicables del presente Decreto.



El Senado de la República tendrá un plazo de treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 96 de este Decreto, salvo en lo que respecta a las postulaciones que realice el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conforme a los párrafos segundo y tercero de dicho artículo, que deberá hacerse por mayoría de ocho votos de sus integrantes.

Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, la elección será escalonada, renovándose la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección extraordinaria del año 2025 y la parte restante en la elección federal ordinaria del año 2027, conforme a lo siguiente:

- a) Para seleccionar los cargos a renovar en la elección extraordinaria del año 2025, el Consejo de la Judicatura Federal entregará al Senado de la República un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su circuito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados, y la demás información que se le requiera, y
- b) El órgano legislativo determinará la porción de cargos a elegir en cada circuito judicial considerando en primer término las vacancias, renunciaciones y retiros programados. Los cargos restantes serán seleccionados mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.



El Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales federales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad,



objetividad y paridad de género. Las y los consejeros del Poder Legislativo y las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

Las boletas electorales contendrán, entre otros datos, el cargo, la entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección. Llevarán impresos los nombres completos numerados de las personas candidatas distribuidos por orden alfabético y progresivo iniciando por el apellido paterno, e indicando la especialización por materia cuando corresponda. El listado de personas candidatas distinguirá la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar y deseen participar en la elección. La boleta garantizará que las y los votantes asienten la candidatura de su elección conforme a lo siguiente:

- a) Para Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cuatro hombres;
- b) Para Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial podrán elegir hasta tres mujeres y hasta dos hombres;
- c) Para Magistradas y Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y hasta dos hombres;
- d) Para Magistradas y Magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y un hombre por cada sala;
- e) Para Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres.



La etapa de preparación de la elección extraordinaria del año 2025 iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre dentro de los siete días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.



La jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025. Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de representantes o militantes de un partido político.

El Instituto Nacional Electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025.

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante el Senado de la República el 10. de septiembre de 2025. El órgano de administración judicial adscribirá a las personas electas al órgano judicial que corresponda a más tardar el 15 de septiembre de 2025.

Tercero.- El periodo de las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre conforme a lo previsto en el artículo Segundo transitorio durarán ocho y once años, por lo que vencerá el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.



Lo anterior no será aplicable a las Ministras y Ministros en funciones que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025, quienes ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original, observando lo siguiente:

- a) Cuando el periodo del nombramiento concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el cargo se renovará en esa elección, tomando protesta la persona que resulte electa el día en que concluya el nombramiento respectivo, y



- b) Cuando el periodo del nombramiento no concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el periodo del nombramiento se prorrogará por el tiempo adicional hasta la próxima elección.

Las y los Ministros en funciones cuyos nombramientos concluyan antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto dejarán el cargo al término de su nombramiento original y les serán aplicables las disposiciones previstas en los artículos 94 y 101 de este Decreto.

El periodo de las Magistradas y Magistrados de Circuito y las Juezas y Jueces de Distrito que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025 conforme al artículo Segundo transitorio del presente Decreto durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033.

Cuarto.- Las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que estén en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto permanecerán en su encargo hasta el año 2027, concluyendo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección federal ordinaria que se celebre para tal efecto.

Las magistraturas electorales de la Sala Superior que no hayan sido designadas por el Senado de la República a la entrada en vigor del presente Decreto se renovararán en la elección extraordinaria del año 2025.



El periodo de las Magistradas y Magistrados electorales de la Sala Superior que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033; mientras que el periodo de las Magistradas y Magistrados electorales de la Sala Superior que resulten electos en la elección federal ordinaria del año 2027 durará seis años, por lo que vencerá el año 2033.

El periodo de las Magistradas y Magistrados electorales de salas regionales que resulten electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, y vencerá el año 2033.



La ley preverá la extinción de la sala regional especializada del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el 1o. de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovararán en la elección extraordinaria del año 2025.

Las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser elegibles para un nuevo periodo en la elección federal ordinaria que se celebre en 2027.

Quinto.- El Consejo de la Judicatura Federal continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta en tanto sean creados el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración judicial.

El periodo de los nombramientos de las Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto que concluyan antes de la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 se prorrogarán hasta la fecha que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre para tal efecto, salvo cuando sean electas por la ciudadanía para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial por el periodo que corresponda, conforme al procedimiento señalado en el artículo Segundo transitorio del presente Decreto.



El periodo de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que sean electos conforme al presente artículo transitorio vencerá el año 2030 para tres de ellos, y el año 2033 para los dos restantes. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.

Las Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto podrán postularse y participar en la elección extraordinaria del año 2025 para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial u otro cargo de elección popular del Poder Judicial de la Federación por el periodo que corresponda cuando cumplan con los requisitos constitucionales y legales aplicables.



Sexto.- El Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración judicial iniciarán sus funciones en la fecha en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura Federal quedará extinto.

Durante el periodo de transición referido en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal implementará un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial de la Federación; y al órgano de administración judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial.

El Consejo de la Judicatura Federal aprobará los acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo, conforme a los plazos que se establezcan en el mismo y en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Consejo de la Judicatura Federal continuará la substanciación de los procedimientos que se encuentren pendientes de resolución y entregará la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la totalidad de su acervo documental, al Tribunal de Disciplina Judicial o al órgano de administración judicial, según corresponda.



Las personas que integren el Pleno del órgano de administración judicial a que se refiere el artículo 100 del presente Decreto deberán ser designadas para iniciar sus funciones el mismo día en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial. Para la designación de las tres personas integrantes del órgano de administración judicial que correspondan al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requerirá por única ocasión del voto de ocho de sus integrantes.

Séptimo.- Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la Ciudad de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser mayores a la



establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de esta Constitución en los casos que corresponda, sin responsabilidad para los Poderes Judiciales.

Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Lo anterior no será aplicable a las y los Ministros en funciones a la entrada en vigor de este Decreto cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, en cuyo caso se ajustarán a los términos de este Decreto.

Octavo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.



Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

Para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario del año 2025, no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, por lo que el Instituto Nacional Electoral observará las leyes que se emitan en los términos del presente Decreto.



Noveno.- Los procedimientos que al momento de la entrada en vigor del presente Decreto excedan de los plazos previstos en el párrafo segundo del artículo 17 y en la fracción VII del artículo 20 constitucional del presente Decreto, deberán observar el procedimiento establecido en éstos.

Décimo.- Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables. Las Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo conforme al segundo párrafo del artículo Segundo transitorio de este Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, mismas que serán cubiertas con los recursos federales a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro.

Los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación o de las entidades federativas, según corresponda.

Los recursos federales a que se refiere el párrafo anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que esta determine.





Décimo Primero.- Para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Décimo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024.



SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios